

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 3 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS		PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS	
Fechas	Tanto por 100					Fecha	Tanto por 100				
<b>titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>											
29-9-933	67,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		66,50		2-10-933	97,50	titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
2-10-933	66,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		66,75		2-10-933	97,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.300.....			97,75
2-10-933	66,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		66,75		2-10-933	97,86	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....			97,75
2-10-933	67,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		67,00		2-10-933	97,85	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....			97,75
2-10-933	67,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		67,00		2-10-933	97,85	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....			97,75
2-10-933	67,10	» A, de 500 » » 1 al 2.300.....		67,00		2-10-933	97,85	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....			97,75
2-10-933	64,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		63,50		2-10-933	97,85	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....			98,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924</b>											
29-9-933	80,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....				29-9-933	85,40	titulos 5 % amortizable, emisión 1929. (Con impuesto.)			
20-9-933	81,15	» E, de 12.000 » » 1 al 9.000.....				29-9-933	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....			
29-9-933	81,10	» D, de 6.000 » » 1 al 15.000.....		80,40		2-10-933	86,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....			86,15
29-9-933	81,50	» C, de 4.000 » » 1 al 141.000.....		80,25		2-10-933	85,15	» D, de 12.500 » » 1 al 169.000.....			85,15
29-9-933	81,50	» B, de 2.000 » » 1 al 520.236.....		80,50		2-10-933	85,15	» C, de 5.000 » » 1 al 520.236.....			85,15
2-10-933	80,50	» A, de 1.000 » » 1 al 520.236.....		80,50				titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
27-9-933	81,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				15-12-933	60,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....			
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>											
28-9-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....				13-9-933	72,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....			
2-10-933	77,00	» D, de 12.500 » » 1 al 8.625.....				27-9-933	72,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....			
20-9-933	77,75	» C, de 5.000 » » 1 al 50.000.....				29-9-933	72,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.532.....			71,00
2-10-933	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 14.999.....				2-10-933	71,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....			71,10
2-10-933	77,00	» A, de 500 » » 1 al 202.300.....				2-10-933	71,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....			71,10
						2-10-933	71,10	» B, de 2.500 » » 1 al 71.000.....			71,10
						2-10-933	71,10	» A, de 500 » » 1 al 202.300.....			71,10
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>											
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				20-3-930	86,50	titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 915.....				24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....			
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 4.659.....				26-9-933	85,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....			
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » 1 al 5.000.....				25-9-933	86,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....			
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » 1 al 20.000.....				29-9-933	85,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » 1 al 20.000.....				2-10-933	84,10	» D, de 10.000 » » 1 al 20.011.....			
						2-10-933	84,10	» C, de 1.000 » » 1 al 20.000.....			
						2-10-933	84,10	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....			
						2-10-933	84,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....			
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1920.</b>											
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				14-9-933	89,75	titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
28-9-933	86,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....				20-9-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....			
28-9-933	86,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....				27-9-933	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....			
2-10-933	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....		80,50		28-9-933	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....			
2-10-933	86,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....		86,50		2-10-933	89,90	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....			
2-10-933	86,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....		86,50		2-10-933	89,90	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....			
						2-10-933	89,90	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....			
<b>titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>											
10-8-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....				2-10-933	97,40	titulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....				2-10-933	97,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....			
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				29-9-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....			
2-10-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		97,50		2-10-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....			
10-9-933	99,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		97,50		2-10-933	97,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....			97,50
2-10-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		97,75		2-10-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....			
						2-10-933	97,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....			97,75

PRECEDENTES		VÁLORES		CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	lento por 100	Fecha	Precio por 100		ACTÍONES	OBLIGACIONES	INTERÉS ANUAL POR 100	des.			des.	des.
28-1-931	98,60	Carteras prov. de Deuda amortizable al 5% (emisión de 1929). En diferentes.....			2-10-933 531,00 20-9-932 200,00 20-9-933 190,00 20-9-933 130,00 2-10-933 190,00 20-9-933 70,00 2-10-933 44,60	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-American.... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Sociedad Gral. Azuc. Preferentes..... carreta de España Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.....	500 500 700 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500	84	682,00 190,00 70,00 44,00			
2-10-933	203,60	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 al 97,082.... » B. de 10.000 » 1 a 20,800....	203,60		2-10-933 645,00 2-10-933 190,00 2-10-933 220,50 25-9-933 83,00	OBIGACIONES						
2-10-933	203,60	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5%.			9-7-931 400,00 2-10-933 83,50 31-8-933 83,50 2-10-933 90,00 2-10-933 101,00 2-10-933 96,75 2-10-933 87,75 21-9-933 74,00 19-1-932 77,00 31-3-931 78,75 22-12-931 80,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-6-926 64,00	Bonos del Banco de España.... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local... Sociedad Gral. Azuc. de España... F. C. M. Z. A. Valla. Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 5 5 1/2 5 4 4 1/2 4 1/2 4 1/2 4 1/2 4 1/2	89,50 83,00 90,25 101,00			
22-8-933	95,50	Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4,687....			2-10-933 74,00 21-9-933 77,00 19-1-932 78,75 31-3-931 80,00 22-12-931 72,50 13-5-929 71,25 13-6-929 72,50 13-5-929 72,50 28-6-926 64,00	Obligaciones .....	2.º serie.	500				
22-8-933	96,50	» B. de 500 » 1 al 6,031....				Expropiedades del Interior.....	3.º serie.	500				
31-8-933	94,50	» B. de 5.000 » 1 al 14,434....				Empréstito "Villa Madrid," 1914.	4.º serie.	500				
16-6-933	68,00	En diferentes series.....				Idem id. 1918.....	5.º serie.	500				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %										
2-10-933	95,75	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B. de 5.000 » 1 al 50.000... » C. de 25.000 » 1 al 6.000...	95,75		28-9-933 107,00 28-9-933 95,75 28-9-933 73,00 20-9-933 72,00	Obligaciones .....	100					
2-10-933	95,75					Expropiedades del Interior.....	600					
27-0-933	96,75					Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500					
12-2-933	90,00	En diferentes series.....				Idem id. 1918.....	500					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %										
19-9-933	88,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B. de 5.000 » 1 al 35.000... » C. de 25.000 » 1 al 4.000...	87,00									
12-9-933	87,75											
19-9-933	87,00											
16-11-929	79,00	En diferentes series.....										
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929										
20-9-933	87,25	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B. de 5.000 » 1 al 60.000... » C. de 25.000 » 1 al 6.000...										
20-9-933	87,25											
20-9-933	87,50											
28-8-933	88,50	En diferentes series.....										

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Largo plazo	Cambio mínimo	CLAS. DE MONEDA	Largo plazo	Cambio mínimo
de 4 por 100 interior 1930.....	244.000	0	de 4 por 100 interior 1928.....	22.500	0
Idem fin corriente.....	0	0	Idem fin corriente.....	7.600	0
Idem fin próximo.....	0	0	Idem fin de 5 por 100.....	10.500	0
de 5 por 100 amortizable.....	0	0	Liras esterlinas.....	30,90	30,90
de 5 por 100 amortizable 1928....	22.500	0	Francofranceses.....	46,90	46,90
Acciones del Banco de España.....	7.600	0	Dólares.....	7,72	7,70
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0	0	Florines.....	4,84	4,83
Azucarera—Ordinarias.....	10.500	0	Escudos.....	36,30	35,90
Idem—Fin corriente.....	112.500	0	Cor. checoslovaca.....	35,80	35,60
Unión Española de Explosivos.....	0	0	Pesos argentinos.....	3,04	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	62.000	0	Liras.....	2,87	2,85
at 5 por 100.....	63.500	0	Reichsmarks.....	231,75	231,75
Idem id. al 8 por 100.....	63.500	0	Franco suizo.....	160,85	160,85
			Betanzos.....	167,10	167,10

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Agosto próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas, para la subasta de las obras de ampliación y reforma del Grupo escolar "Eduardo Benet", de esta capital, por la cantidad total de 576.260,56 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1889, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otra, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 17.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

**Quinta.** El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del

documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

**Séptima.** El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de ocho meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en tres meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 22 de Septiembre de 1933.  
El Director general, R. G. Sicilia.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Fecha y firma del proponente.  
S—2378

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIÓN

##### Sección 9.—Adquisiciones.

##### RECTIFICACIÓN

En el pliego de condiciones para el suministro, por subasta, de impresos Telegráficos, Telefónicos y de Giro Telegráfico, publicado en la GACETA DE MADRID número 272 de 29 del actual, se observan las siguientes deficiencias:

En las condiciones generales y económicas, en el precio del impreso telegráfico número 11, ha de hacerse constar 47 pesetas, y tal como está impreso puede confundirse con el de 41. En la condición 15.º está confundido al capítulo del presupuesto a que ha de cargarse este gasto, debiendo ser el diez y seis en vez del once como figura. En la condición 17.º, en vez de "El reconocimiento de esta mate-

ria, etc.", como aparece impreso, debe ser "el reconocimiento de este material, etc."

En las condiciones facultativas se hace figurar, en lo publicado: "En papel núm. 117 los impresos telegráficos señalados con los números 3, 14 y establecidos de oficina, etc.", debiendo ser: "En papel número 118, etc. etc."

Y, finalmente, la fecha del aprobado por el excelentísimo señor Ministro ha de ser la de 21 de Septiembre de 1933, en vez de la consignada en la publicación.

Todas estas rectificaciones son consignadas, por lo que pueda interesar, a los concurrentes a las subastas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1933.  
El Director general, M. Sastre.

S—

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 319.400 al 320.500 de la carretera de Madrid a la Coruña (doble riego con emulsión asfáltica), cuyo presupuesto asciende en total a 18.562,52 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 4.640,63 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 13.921,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 556,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordóñez 14, número 27, el día 19 de Octubre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (Gaceta del 7), sustituyéndose por otro el artículo 163 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre

Continúa en la página 72.)

## PRESIDENCIA DEL CON

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION caudalosa en 31 de Diciembre de 1932	NUMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nacim. ientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- taliad	Nup- cialidad	Mor- tariedad
Alava	41.245	76	46	17	7	1,84	1,12	0,41	0,17
Albacete	43.892	92	89	13	3	2,10	2,03	0,30	0,07
Alicante	76.101	150	99	38	9	1,97	1,30	0,50	0,12
Almería	54.736	166	83	27	9	3,03	1,52	0,49	0,16
Avila	15.526	37	29	6	5	2,38	2,51	0,39	0,32
Badajoz	44.883	103	61	16	8	2,29	1,36	0,36	0,18
Baleares	90.443	136	88	49	3	1,50	0,97	0,54	0,03
Barcelona	1.041.865	1.519	1.026	526	81	1,46	0,98	0,50	0,08
Burgos	40.800	85	83	15	2	2,03	2,03	0,37	0,05
Cáceres	26.331	68	43	14	2	2,53	1,63	0,53	n
Cádiz	75.581	197	126	33	4	2,61	1,67	0,44	0,05
Castejón	37.246	57	61	22	9	1,53	1,61	0,59	0,24
Ciudad Real	24.291	51	55	15	1	2,10	2,26	0,62	0,04
Córdoba	109.068	239	174	50	22	2,19	1,60	0,46	0,20
Coruña (La)	76.574	184	108	46	12	2,40	1,41	0,60	0,16
Cuenca	16.160	35	31	4	2	2,17	1,92	0,25	0,12
Gerona	22.683	29	48	9	2	1,28	2,12	0,40	0,09
Granada	121.160	227	210	45	18	1,87	1,73	0,37	0,15
Guadalajara	16.559	36	31	9	2	2,17	1,97	0,54	0,12
Guipúzcoa	81.797	164	78	32	11	2,00	0,95	0,39	0,13
Huelva	46.982	94	67	23	10	2,00	1,43	0,49	0,21
Huesca	14.774	29	29	4	3	1,96	1,96	0,27	0,20
Jaén	41.065	136	109	23	4	3,31	2,65	0,56	0,10
León	30.944	66	41	15	9	2,13	1,32	0,43	0,29
Lérida	39.008	78	53	12	1	2,00	1,36	0,31	0,03
Lorroño	35.849	67	64	11	10	1,87	1,79	0,31	0,28
Lugo	31.697	94	60	20	2	2,97	1,89	0,63	0,06
Madrid	993.646	1.932	1.321	554	135	1,94	1,33	0,56	0,14
Málaga	195.281	505	291	94	43	2,59	1,49	0,48	0,22
Murcia	162.251	389	169	62	11	2,40	1,04	0,38	0,07
Navarra	44.205	108	83	28	10	2,44	1,88	0,63	0,23
Orense	22.384	55	28	6	8	2,46	1,25	0,27	0,36
Oviedo	76.684	166	121	32	16	2,16	1,58	0,42	0,21
Palencia	24.822	62	70	16	4	2,50	2,82	0,64	0,16
Palmes (Las)	80.642	253	151	49	14	3,21	1,87	0,61	0,17
Pontevredra	31.600	54	47	9	5	1,71	1,49	0,28	0,16
Salamanca	49.801	119	68	21	9	2,39	1,37	0,42	0,18
Santa Cruz de Tenerife	64.032	161	82	33	2	2,51	1,28	0,52	0,03
Santander	87.664	200	131	45	14	2,28	1,49	0,51	0,16
Segovia	18.431	47	45	10	2	2,55	2,44	0,54	n
Sevilla	233.393	542	361	120	38	2,32	1,55	0,51	0,16
Soria	10.598	35	35	4	1	3,30	3,30	0,38	0,09
Tarragona	31.322	44	21	13	2	1,40	0,67	0,41	0,06
Teruel	13.813	25	9	7	5	1,81	0,65	0,51	0,36
Toledo	27.883	65	47	11	2	2,33	1,89	0,39	n
Valencia	234.129	542	345	199	18	1,62	1,03	0,60	0,05
Valladolid	93.969	176	208	51	14	1,87	2,21	0,54	0,15
Zaragoza	168.075	294	203	68	18	1,75	1,21	0,40	0,11
Zamora	22.362	68	48	11	7	3,04	2,15	0,49	0,31
El resto	180.574	382	227	85	30	2,12	1,26	0,47	0,17
Corat	5.264.821	10.445	7.113	2.622	653	1,98	1,35	0,60	0,12

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.—El Director general, Luis Doporto.

## SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JULIO DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS								DE ESTA DI CION EN EL MES DE JULIO DE 1933
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores	De cinco	De menos	No	EN ESTABLEC MIENTOS BENEFICIOS		
Varones	Hembras	Nacidos muertos	Abortos nacida	Abortos de más de 24 horas			de cinco años	más años	de	menos	De cinco y más años		
36	40	7	»	»	23	23	9	37	8	»	9	18	3
52	40	3	»	»	50	29	36	53	30	»	5	20	3
77	73	9	»	1	46	53	23	76	13	»	1	21	3
95	71	7	1	1	47	36	26	57	17	»	2	11	3
22	15	5	»	»	20	19	18	21	17	»	2	14	3
51	49	8	»	»	31	30	14	47	10	»	2	17	3
65	71	3	»	»	36	52	16	72	10	»	2	12	3
772	747	51	26	1	555	471	139	887	77	»	23	268	1
44	41	2	»	»	46	37	19	64	18	»	4	36	3
35	33	»	»	»	21	22	17	26	14	»	6	6	3
108	89	4	»	»	67	59	32	94	20	»	3	25	3
32	25	9	»	»	34	27	8	53	2	»	8	24	3
30	21	1	»	»	30	25	27	28	23	»	8	15	3
136	103	20	1	1	101	73	67	107	42	»	9	37	3
96	88	11	»	1	55	53	31	77	24	»	2	13	3
21	14	2	»	»	21	10	11	20	9	»	2	6	3
15	14	2	»	»	19	10	1	47	1	»	1	23	3
122	105	18	»	»	95	115	70	140	44	»	12	61	3
20	16	2	»	»	22	9	7	24	6	»	1	19	3
87	77	7	3	1	52	26	7	71	3	»	1	23	3
51	43	10	»	»	41	26	12	55	7	»	»	9	3
13	16	3	»	»	19	10	3	26	3	»	8	12	3
81	55	4	»	»	55	54	63	46	26	»	8	20	3
29	37	9	»	»	23	18	19	22	18	»	6	7	3
34	44	1	»	»	32	21	7	45	5	1	2	17	3
34	33	8	»	2	36	23	21	41	12	»	5	19	3
55	39	2	»	»	36	24	19	41	14	»	5	11	3
1.000	932	124	5	6	655	695	436	873	273	12	47	257	3
256	249	43	»	»	153	138	90	201	60	»	6	55	3
186	203	11	»	»	92	77	72	97	44	»	2	17	3
60	48	9	1	1	52	31	40	43	33	»	23	19	3
31	24	7	1	1	16	12	8	20	5	1	1	11	3
90	76	12	14	1	59	62	31	90	20	»	3	42	3
32	30	2	1	1	36	34	29	41	17	»	13	21	3
137	122	13	1	1	89	62	68	83	47	1	1	20	3
25	29	4	1	1	20	27	11	36	8	»	13	10	3
55	64	9	»	»	35	33	32	36	24	»	11	11	3
78	83	2	»	»	39	43	28	54	23	»	11	10	3
95	105	14	»	»	74	57	28	103	22	»	6	34	3
30	17	»	»	»	20	25	24	21	20	»	10	12	3
273	269	36	1	1	194	167	96	264	53	1	6	72	3
16	19	1	»	»	23	12	14	21	11	»	10	5	3
25	19	2	»	»	5	16	4	17	3	»	3	6	3
13	12	5	»	»	5	4	1	8	1	»	2	16	3
32	33	»	2	1	27	20	11	36	8	»	7	55	3
271	271	15	2	1	175	170	55	290	28	»	1	23	26
89	87	12	1	1	107	101	123	85	78	»	1	12	26
152	142	16	1	2	119	84	48	155	34	»	9	71	10
29	39	4	1	2	19	29	25	23	24	»	3	45	3
192	190	29	»	1	118	109	71	156	53	»	16	312	2
5.383	5.062	580	51	22	3.756	3.357	2.067	5.030	1.363	16	1.691		



## SEJO DE MINISTROS

## GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE JULIO DE 1933

## CLASIFICA INTERNACIONAL ABREVIADA

	TOTAL																	
Causas no especificadas mal definidas.....	3.223.336	1.323	3.223.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323	1.323.336	1.323
Muerte violenta o casual devenido accidente, muerte letal.....	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111	2.245	1.111
Homicidio .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Suicidio .....	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121	1	4.121
Semildad .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Debilidad congénita, vicis de convulsión, conges nitos, nacimiento premi tario, etc.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades de la piel del tejido celular, de los huecos y de los órganos de la locomoción.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del embrión, del alimento materno y del estadio puer teral.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Síntesis e interacciones interpretativas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del nervio vínereo y del antrio genital.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Nefritis .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del aparato digestivo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Diabetes y enfermedades del aparato respiratorio, ex cepto tuberculosis.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Apendicitis .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Neumonía .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bronquitis .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Enfermedades del cora zón.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Hemorragia cerebral, enbra do y trombosis cerebral.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

461 357 815 229 132 508 136 960 33 95 267 273 40 32 21 200 158 17 7 156 207 7.173

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES.—DIRECCION GENERAL DE CORREOS

**ISCALAFON GENERAL** del Cuerpo de Carteros Urbanos, contándose los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1932 inclusive; y por lo que afecta a bajas ascensos y traslados, cerrado en 30 de Junio de 1933.

Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; B. E., baja por enfermo; A. H., autorizado hasta el.

(Continuación de la GACETA núm. 274.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
4.214	Jacinto Montells Vela.....	2	—	1890	Ceuta .....	24	—	1928	6	—	13	2.552	»
4.215	Foribio Algar Vela.....	15	—	1895	Bilbao .....	8	—	1928	4	—	8	2.553	»
4.216	Vicente Vidal Navarro.....	11	—	1900	»	8	—	1928	2	—	1	»	
4.217	Manuel García Cerdá.....	12	—	1893	Barcelona .....	8	—	1928	6	—	11	2.554	
4.218	Basilio Elizalde Ondarra.....	21	—	1894	»	8	—	1928	2	—	27	»	
4.219	Antonio Pineda Sánchez.....	39	—	1900	»	8	—	1928	5	—	16	»	
4.220	Luis Rodríguez Rodríguez.....	26	—	1876	Sta. Eugenia de Riveira.....	20	—	1928	7	—	17	2.555	»
4.221	Jesús Cabada Cabada.....	2	—	1877	Sotelo de Montes .....	21	—	1928	7	—	5	»	
4.222	Ernesto Asensi Fernández.....	10	—	1900	»	21	—	1928	1	—	15	»	
4.223	Jesús Antonio Revuelta Bengoechea.....	2	—	1900	Barcelona .....	21	—	1928	3	—	26	2.557	»
4.224	Eduardo Ayerri Salinas.....	»	—	»	Hernani .....	21	—	1928	7	—	11	2.558	»
4.225	Juan Vicente Burgués.....	21	—	1894	Barcelona .....	26	—	1928	6	—	25	2.559	»
4.226	Rafael Iborra García.....	27	—	1893	Alicante .....	26	—	1928	6	—	4	2.560	»
4.227	Franelisco Juíz Garín.....	25	—	1894	Vélez-Málaga .....	27	—	1928	6	—	25	2.561	»
4.228	Juan Azumi Roca.....	16	—	1895	Tarrasa .....	31	—	1928	5	—	5	2.562	»
4.229	José Quereda Climent.....	23	—	1895	Alicante .....	1	—	1928	6	—	6	2.563	»
4.230	José Ramos Baeza.....	26	—	1901	Cartagena .....	18	—	1928	6	—	5	2.564	»
4.231	Franelisco Ramos Baeza.....	6	—	1899	Biar .....	18	—	1928	6	—	3	2.565	»
4.232	José Fraiz Moreno.....	21	—	1899	Torre del Mar .....	19	—	1928	6	—	28	2.566	»
4.233	Manuel Vidal Valle.....	3	—	1894	Santiago .....	20	—	1928	6	—	12	2.567	»
4.234	Salvador Pinto León.....	28	—	1889	Castiz .....	27	—	1928	6	—	29	2.568	»
4.235	Federico de la Rosa Sánchez.....	4	—	1896	Melilla .....	28	—	1928	6	—	13	2.569	»
4.236	Andrés Guerrero Sánchez.....	9	—	1888	Campillo.....	29	—	1928	6	—	21	2.570	»
4.237	José Sales Lillo.....	7	—	1893	Alicante .....	30	—	1928	6	—	17	2.571	»
4.238	Antonio Bautista Nogales.....	9	—	1881	Loja .....	7	—	1928	5	—	21	2.572	»
4.239	Esteban Juanola Batlle.....	5	—	1876	Gerona .....	7	—	1928	6	—	17	2.573	»
4.240	Juan Sant Alegría.....	5	—	1887	Suria .....	14	—	1928	6	—	14	2.574	»
4.241	Luis Yebra Alvarez.....	13	—	1885	Puentedeume .....	15	—	1928	6	—	22	2.575	»
4.242	Arturo Bermejo Tocino.....	21	—	1890	Benavente .....	15	—	1928	6	—	3	»	
4.243	Germán García Metola.....	22	—	1881	Miranda de Ebro .....	23	—	1928	6	—	18	2.577	
4.244	Domingo Salcedo Casal.....	20	—	1891	Vigo .....	29	—	1928	6	—	»	2.578	
4.245	Francisco Moreno González.....	19	—	1888	Montilla .....	4	—	1929	6	—	»	2.579	
4.246	Antonio Hernández García.....	24	—	1898	»	4	—	1929	6	—	2	»	
4.247	Manuel Siuot Luque.....	8	—	1897	»	4	—	1929	6	—	2	»	

E. V., 20 Octubre 1923.  
E. V., 20 Octubre 1923.



Número de orden	NOMBRE Y APÉLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO Día. Mes. Año.	ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO Día. Mes. Año.	TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RÍAS URBANAS			Número en clase	OBSERVACIONES		
					Años.	Meses.	Días.				
4.310	Antonio Santacruz Rovira.....	26 — 4 — 1898	»	26 — 2 — 1929	2	—	2	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.311	Francisco Molina Vilches.....	2 — 5 — 1897	Madrid .....	26 — 2 — 1929	2	—	2	2.601	»		
4.312	Rafael de la Vega Moreno.....	22 — 6 — 1892	Idem .....	26 — 2 — 1929	2	—	2	2.602	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.313	Carlos Gomez Expósito.....	22 — 10 — 1890	»	26 — 2 — 1929	2	—	7	2	»		
4.314	Luis Angel Rovira.....	15 — 12 — 1888	Marchena .....	26 — 2 — 1929	4	—	16	2.603	E. V., 6 Enero 1925.		
4.315	Pedro Gallego Muñoz.....	9 — 11 — 1892	Madrid .....	26 — 2 — 1929	5	—	24	2.604	»		
4.316	Antonio Morán Melevo.....	13 — 6 — 1892	Idem .....	26 — 2 — 1929	7	—	5	2.605	»		
4.317	Pedro Gil Palacios.....	16 — 8 — 1900	»	28 — 2 — 1929	1	—	11	2.606	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.318	Francisco Velasco de Orellana.....	10 — 12 — 1892	Madrid .....	28 — 2 — 1929	5	—	19	2.607	»		
4.319	Jacinto José Rodríguez Gareta.....	16 — 8 — 1889	Idem .....	28 — 2 — 1929	5	—	19	2.608	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.320	José Núñez Sousa.....	29 — 11 — 1897	»	1 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 31 Enero 1931.		
4.321	José Cuenca Madrid.....	15 — 7 — 1890	»	1 — 3 — 1929	1	—	15	2	»		
4.322	Antonio Suárez Puerta.....	2 — 1 — 1888	Constantina .....	1 — 3 — 1929	5	—	16	2.609	»		
4.323	Paustino Baquerrelier Llán.....	9 — 10 — 1898	Séville .....	8 — 3 — 1929	7	—	28	2.610	»		
4.324	Diego Baglietto Pestaranda.....	5 — 7 — 1895	Idem .....	8 — 3 — 1929	2	—	17	2.611	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.325	Manuel Los Heras Gómez.....	21 — 11 — 1890	»	8 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.326	Benjamín Moliner Canípous.....	1 — 4 — 1891	Bilbao .....	8 — 3 — 1929	5	—	27	2.612	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.327	Daniel San Millán Pérez.....	8 — 10 — 1891	»	12 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.328	Doroteo Gutiérrez Moral.....	28 — 3 — 1894	Madrid .....	12 — 3 — 1929	4	—	4	2.613	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.329	Miguel Axpe Fernández.....	12 — 8 — 1893	»	12 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.330	Pedro Birichinango Sáenz.....	25 — 1 — 1898	Bilbao .....	15 — 3 — 1929	4	—	5	2.614	»		
4.331	Angel Ortiz Mena.....	21 — 11 — 1901	Bilbao .....	15 — 3 — 1929	4	—	5	2.615	»		
4.332	Manuel López Orla.....	30 — 4 — 1894	Cartagena .....	17 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.333	Anamdo Martínez Lillo.....	14 — 12 — 1892	Alicante .....	17 — 3 — 1929	4	—	13	2	»		
4.334	Vicente García Correcher.....	21 — 7 — 1895	»	21 — 3 — 1929	»	—	»	2	E. V., 20 Octubre 1923.		
4.335	Manuel Ledesma Cañales.....	16 — 3 — 1895	Avila .....	21 — 3 — 1929	4	—	10	2.616	»		
4.336	Rafael Torres Aguilar Tablada.....	17 — 3 — 1903	Córdoba .....	22 — 3 — 1929	3	—	7	2.617	E. V., 22 Junio 1927.		
4.337	Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	25 — 11 — 1892	»	22 — 3 — 1929	»	—	»	2	»		
4.338	Benito Garrido Gómez.....	12 — 6 — 1890	Linares .....	22 — 3 — 1929	5	—	27	2.618	E. V., 24 Mayo 1927.		
4.339	Arturo Cairols Vila.....	31 — 8 — 1883	Onteniente .....	22 — 3 — 1929	5	—	9	2.619	»		
4.340	Emilio Terol Gandia.....	25 — 4 — 1893	»	24 — 3 — 1929	»	—	6	2	E. V., 24 Mayo 1927.		
4.341	Manuel Jaén Jiménez.....	14 — 8 — 1977	Castillo de Locubín.....	24 — 3 — 1929	5	—	22	2.620	»		
4.342	Miguel Guarino Romero.....	29 — 9 — 1884	Lucena .....	27 — 3 — 1929	5	—	15	2.621	»		
4.343	Félix Yunta Sánchez.....	6 — 11 — 1894	Cuenca .....	29 — 3 — 1929	5	—	8	2.622	»		
4.344	León Higueras Fernández.....	27 — 6 — 1895	Linares .....	1 — 4 — 1929	5	—	23	2.623	E. V., 15 Septiembre 1928.		
4.345	Lorenzo Garela Caballero.....	20 — 9 — 1892	»	1 — 4 — 1929	»	—	»	2	»		
4.346	Palmerín Bancells Roada.....	22 — 1 — 1895	Llagostera .....	1 — 4 — 1929	2	—	11	2.624	»		
4.347	José Joaquín Rodríguez López.....	7 — 6 — 1890	Guadix .....	1 — 4 — 1929	4	—	11	2.625	»		
4.348	Cayo Joaquín Haro García.....	22 — 4 — 1887	Cuenca .....	1 — 4 — 1929	4	—	11	2.626	»		
4.349	Alberto Sánchez Carrasco.....	10 — 8 — 1895	Jemilla .....	1 — 4 — 1929	2	—	19	2.627	»		
4.350	Emilio Juanés Bernaus.....	23 — 5 — 1889	Balaguer .....	1 — 4 — 1929	4	—	20	2.628	»		
4.351	Lluís Cortade Marcerán.....	5 — 2 — 1889	Montoro .....	13 — 4 — 1929	4	—	27	2.629	»		
4.352	Manuel Criado Irasa.....	17 — 6 — 1895	Idem .....	14 — 4 — 1929	4	—	27	2.630	»		
4.353	Juan Ruano Cañales.....	22 — 11 — 1895	»	14 — 4 — 1929	»	—	»	2	E. V., 23 Agosto 1928.		
4.354	Robustiano Domínguez Sánchez.....	26 — 5 — 1987	Gijón .....	14 — 4 — 1929	3	—	9	2.631	»		
4.355	Jacinto Bermúdez Tocino.....	25 — 6 — 1894	Benavente .....	14 — 4 — 1929	4	—	»	2.632	»		
4.356	Antonio Gautón Mifsut.....	28 — 3 — 1895	Linares .....	16 — 4 — 1929	4	—	20	2.633	»		
4.357	José María Herrera González.....	24 — 11 — 1892	Trujillo .....	16 — 4 — 1929	4	—	19	2.634	»		
4.358	Francisco Lobillo Alba.....	13 — 4 — 1895	Barcelona .....	17 — 4 — 1929	4	—	22	2.635	»		
4.359	Francisco Suárez Laque.....	27 — 12 — 1895	Jaén .....	18 — 4 — 1929	4	—	19	2.636	»		
4.360	Vidal Díaz Miranda.....	4 — 11 — 1894	»	18 — 4 — 1929	»	—	5	2.637	E. V., 16 Septiembre 1928.		
4.361	Ildefonso Santa Eufemia Martínez.....	23 — 1 — 1890	Torrecilla de Cameros.....	23 — 4 — 1929	4	—	20	2.638	»		
4.362	Olegario Pérez Martí.....	29 — 8 — 1892	Crevillente .....	24 — 4 — 1929	4	—	12	2.639	»		
4.363	Tinoteo Chuyileco Carrillo.....	24 — 1 — 1897	»	1 — 5 — 1929	2	—	15	2	E. V., 10 Septiembre 1928.		
4.364	Salvador Llave Fernández.....	18 — 8 — 1891	Murcia .....	1 — 5 — 1929	3	—	10	2	»		

4.364	Salvador López Fernández.....	18	8 — 1891	Mazarrón .....	1	5 — 1929	4 — 3 — 19	2.639	9
4.365	Francisco Cabrera Barranco.....	19	8 — 1890	Motilla de la Frontera...	2	5 — 1929	4 — 3 — 18	2.640	9
4.366	Modesto Urquijo Huerta.....	15	6 — 1893	Torreagüera .....	2	5 — 1929	3 — 1 — 29	2.641	9
4.367	Manuel Capilevita Carril.....	3	9 — 1890	Santa Coloma de Farnés...	2	5 — 1929	3 — 3 — 19	2.642	9
4.368	Narciso Vilar Oriol.....	7	5 — 1883	Almunia de Doña Godina .....	2	5 — 1929	4 — 2 — 23	2.643	9
4.369	Francisco Figueredo Herrada.....	21	3 — 1896	"	4 — 5 — 1929	" — " — "	2.644	9	
4.370	Adolfo Herrero Herrero.....	28	0 — 1891	Salamanca .....	4 — 6 — 1929	4 — 3 — 22	2.644	9	
4.371	Agustín Costa Sanz.....	4	1 — 1891	Barcelona .....	8 — 5 — 1929	4 — 3 — 21	2.646	9	
4.372	Manuel Ferrer Caballer.....	17	10 — 1891	Villaroz .....	10 — 5 — 1929	4 — 4 — " "	2.646	9	
4.373	Julián Bravo León.....	17	2 — 1894	Fregenal de la Sierra...	17 — 5 — 1929	4 — 4 — 7	2.647	9	
4.374	Rafael Guerrero Herrera.....	1	8 — 1890	Eciña .....	24 — 5 — 1929	4 — 4 — 7	2.648	9	
4.375	Joaquín Cebollero Lacort.....	2	5 — 1895	Boltaña .....	24 — 5 — 1929	4 — 3 — 10	2.649	9	
4.376	Benito García Fernández.....	21	3 — 1897	Madrid .....	29 — 5 — 1929	4 — 3 — 21	2.650	9	
4.377	Victoriano Pascual Martínez.....	13	1 — 1898	"	9 — 6 — 1929	" — 4 — 19	2.651	9	
4.378	José Romero Sousa.....	10	1 — 1894	Utrera .....	9 — 6 — 1929	4 — 3 — 19	2.651	9	
4.379	Antonio Anciano Palomares.....	27	8 — 1877	Malagón .....	11 — 6 — 1929	4 — 5 — 13	2.652	9	
4.380	Luciano González Iñíguez.....	28	10 — 1896	"	11 — 6 — 1929	" — " — 6	2.653	9	
4.381	Justo Echizarreta Majitogui.....	5	8 — 1895	Azpeltia .....	11 — 6 — 1929	4 — 3 — 22	2.653	9	
4.382	Atílio Poza Sacristán.....	5	10 — 1886	"	30 — 6 — 1929	" — " — 13	2.654	9	
4.383	José Barrado Martín.....	24	1 — 1885	Salamanca .....	1 — 7 — 1929	4 — 3 — 27	2.654	9	
4.384	Jerónimo Araújo González.....	20	6 — 1884	Idem .....	17 — 7 — 1929	3 — 1 — 22	2.655	9	
4.385	Aurelio Fresno Ruipérez.....	25	9 — 1991	"	17 — 7 — 1929	" — " — 10	2.655	9	
4.386	Manuel Castañeda Pérez.....	27	4 — 1886	El Paso .....	21 — 7 — 1929	4 — 3 — 18	2.656	9	
4.387	Higinio Montoro Sánchez.....	5	2 — 1885	"	21 — 7 — 1929	" — " — 12	2.657	9	
4.388	Vicente Ródenas Tomás.....	4	8 — 1885	Villar del Arzobispo...	21 — 7 — 1929	4 — 3 — 23	2.658	9	
4.389	José Antonio Serrano Godoy.....	19	1 — 1893	Jódar .....	24 — 7 — 1929	4 — 3 — 28	2.658	9	
4.390	Manuel Mata Pérez.....	13	2 — 1883	Santiago .....	25 — 7 — 1929	4 — 3 — 24	2.659	9	
4.391	Antonio Zori Chillerón.....	13	1 — 1897	"	1 — 8 — 1929	" — " — "	2.660	9	
4.392	Inocencio González Campelle.....	23	7 — 1892	"	1 — 8 — 1929	" — 16 — "	2.660	9	
4.393	José Bartra Gasol.....	10	11 — 1887	Lérida .....	1 — 8 — 1929	4 — 3 — 26	2.660	9	
4.394	Jenaro Sáinz Lafuente.....	14	7 — 1896	Cervera del Río Alhama...	11 — 8 — 1929	4 — 3 — 20	2.661	9	
4.395	Juan Alzamora Juan.....	14	3 — 1895	Artá .....	11 — 8 — 1929	4 — 4 — 15	2.662	9	
4.396	Juan Gálvez García.....	12	3 — 1897	Barcelona .....	15 — 8 — 1929	2 — 2 — 3	2.663	9	
4.397	Miguel Betti Llácer.....	9	1 — 1883	Idem .....	15 — 8 — 1929	4 — 3 — 26	2.664	9	
4.398	Francisco Jiménez Campos.....	7	4 — 1896	Osuna .....	17 — 8 — 1929	4 — 3 — 18	2.665	9	
4.399	Jenaro Olalde Sagarraga.....	19	9 — 1885	"	17 — 8 — 1929	" — 6 — 15	2.665	9	
4.400	José Pardo Nieves.....	19	2 — 1888	Ayora .....	17 — 8 — 1929	4 — 3 — 11	2.666	9	
4.401	Raimundo Redondo Villegas.....	3	5 — 1897	Ciudad Real .....	21 — 8 — 1929	4 — 4 — "	2.667	9	
4.402	Ramón Tramuntina Cavada.....	20	1 — 1893	Laredo .....	24 — 8 — 1929	4 — 4 — 4 — "	2.668	9	
4.403	Juan Marín Castillo.....	20	11 — 1889	Arjona .....	27 — 8 — 1929	4 — 5 — 20	2.669	9	
4.404	José Soriano Cano.....	20	8 — 1897	Mérida .....	12 — 9 — 1929	4 — 3 — 10	2.670	9	
4.405	José Molas Poscal.....	8	8 — 1895	Gerona .....	16 — 9 — 1929	4 — 3 — 10	2.671	9	
4.406	Diego Jiménez Rodríguez.....	20	6 — 1887	Cáceres .....	18 — 9 — 1929	4 — 3 — 21	2.672	9	
4.407	Edelviro Flores González.....	14	1 — 1885	Chinchilla .....	21 — 9 — 1929	1 — 4 — 17	2.673	9	
4.408	José Compañía Verdú.....	24	12 — 1885	Requena .....	21 — 9 — 1929	4 — 4 — " "	2.674	9	
4.409	Ramiro Moreno de Guinea.....	13	4 — 1891	Trujillo .....	21 — 9 — 1929	" — 8 — 28	2.675	9	
4.410	Antonio Molina Pagán.....	3	4 — 1890	Murcia .....	21 — 9 — 1929	4 — 3 — 24	2.676	9	
4.411	Ángel Martínez San Nicolás.....	27	3 — 1891	Idem .....	22 — 0 — 1929	4 — 3 — 24	2.677	9	
4.412	Francisco Sánchez Sánchez.....	2	2 — 1887	Valencia .....	24 — 9 — 1929	1 — " — 1	2.678	9	
4.413	Victoriano I. González García.....	23	12 — 1884	La Rosa .....	24 — 9 — 1929	4 — 3 — 19	2.679	9	
4.414	Antonio Serra Coll.....	22	1 — 1886	Barcelona .....	1 — 10 — 1929	3 — 1 — 18	2.680	9	
4.415	Antonio Vilanova Rebassa.....	18	8 — 1894	Puente de Vallecas.....	1 — 10 — 1929	" — " — 13	2.681	9	
4.416	Cristóbal Salas Cuevas.....	10	7 — 1883	"	1 — 10 — 1929	2 — 3 — 16	2.681	9	
4.417	Benito Andrés García.....	12	1 — 1889	"	1 — 10 — 1929	" — " — "	2.682	9	
4.418	José Paradela Buján.....	24	8 — 1888	Barco de Valdeorras...	1 — 10 — 1929	1 — 9 — 15	2.682	9	
4.419	Ramón Ferreiro Meseguer.....	9	5 — 1884	Sabadell .....	1 — 10 — 1929	4 — 4 — " "	2.683	9	
4.420	Emeterio Lasagabaster Letamendi.....	3	3 — 1889	Orihuela .....	4 — 10 — 1929	4 — 3 — 20	2.684	9	
4.421	Santiago Fernández Rueda.....	1	5 — 1890	Navia .....	5 — 10 — 1929	4 — 3 — 13	2.685	9	
4.422	Julián Ledesma López.....	13	11 — 1895	Bilbao .....	6 — 10 — 1929	4 — 3 — 21	2.686	9	
4.423	Vicente Pérez Pérez.....	9	1 — 1887	Benidorm .....	6 — 10 — 1929	2 — 7 — 1	2.687	9	
4.424	Mariano Sancho Vicente.....	23	2 — 1895	"	6 — 10 — 1929	" — 13 — "	2.688	9	
4.425	Gregorio García Díaz.....	20	2 — 1895	Toledo .....	6 — 10 — 1929	4 — 3 — 21	2.688	9	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
4.426	Agustín López López.....	28	—	8 — 1892	"	10	—	10 — 1929	"	—	" — 16	"	E. V., 21 Septiembre 1928.
4.427	José Carrera Panes.....	7	—	5 — 1889	Lérida .....	10	—	10 — 1929	4	—	3 — 20	2.089	"
4.428	Antonio Miró Panes.....	10	—	9 — 1896	Idem .....	12	—	10 — 1929	4	—	3 — 19	2.090	"
4.429	José Argibay Samartín.....	28	—	12 — 1894	Vigo .....	15	—	10 — 1929	4	—	3 — 28	2.091	"
4.430	Galo J. Moreno García.....	16	—	10 — 1882	Madrid .....	16	—	10 — 1929	2	—	11 — 24	2.092	"
4.431	Lorenzo Freinelo Sabrido.....	5	—	9 — 1886	Toledo .....	16	—	10 — 1929	4	—	3 — 22	2.093	"
4.432	Jaime Guardiola Llorens.....	26	—	1 — 1885	Altea .....	17	—	10 — 1929	1	—	1 — 12	2.094	"
4.433	Domingo Berenguer Solbes.....	3	—	5 — 1858	"	17	—	10 — 1929	"	—	" — 6	"	E. V., 31 Agosto 1928.
4.434	Lucas Azurmendi y Gauza.....	18	—	10 — 1896	Pamplona .....	17	—	10 — 1929	4	—	4 — 16	2.095	"
4.435	José Ferré Colomer.....	23	—	9 — 1895	Reus .....	17	—	10 — 1929	"	—	" — 16	2.096	"
4.436	Félix Rodríguez Elvira.....	3	—	8 — 1898	Cuenca .....	17	—	10 — 1929	4	—	2 — 4	2.097	"
4.437	Prudencio Hernández Espinosa.....	9	—	1 — 1895	Bailén .....	29	—	10 — 1929	4	—	3 — 18	2.098	"
4.438	Heliódoro Argibay Ferro.....	3	—	5 — 1887	Santiago .....	30	—	10 — 1929	4	—	4 — "	2.099	E. V., 25 Octubre 1928.
4.439	Juan B. Sorli Tejada.....	26	—	2 — 1886	"	1	—	11 — 1929	"	—	" — 19	"	"
4.440	Césareo Mallol Graña.....	25	—	5 — 1892	Valencia .....	1	—	11 — 1929	4	—	3 — 19	2.700	"
4.441	Ramón Avelló Estivil.....	5	—	1 — 1897	Tarragona .....	4	—	11 — 1929	3	—	" — 9	2.701	"
4.442	Jesús Martín Moyano y Calvo de Mora.....	15	—	1 — 1889	Cabeza de Buey.....	4	—	11 — 1929	4	—	4 — "	2.702	"
4.443	Germán Moreno Albertos.....	28	—	5 — 1893	Gijón .....	4	—	11 — 1929	2	—	8 — 14	2.703	"
4.444	Antonio Galbís Baz.....	25	—	5 — 1898	"	4	—	11 — 1929	"	—	" — "	"	E. V., 5 Agosto 1928.
4.445	Juan Xandré Traveset.....	17	—	10 — 1893	"	4	—	11 — 1929	"	—	" — 17	"	E. V., 29 Septiembre 1928.
4.446	Nicolas González Torres.....	10	—	9 — 1884	Llerena .....	4	—	11 — 1929	4	—	3 — 25	2.704	"
4.447	Amador León Izquierdo.....	13	—	9 — 1895	Carril .....	5	—	11 — 1929	4	—	2 — 20	2.705	"
4.448	Minervino Ramírez Maestro Muñoz.....	31	—	12 — 1885	Barcelona .....	9	—	11 — 1929	4	—	3 — 19	2.706	"
4.449	Juan Díaz Serrano.....	2	—	6 — 1887	Mora .....	11	—	11 — 1929	4	—	4 — "	2.707	"
4.450	Sebastián Fortea Navarro.....	12	—	9 — 1894	Teruel .....	11	—	11 — 1929	3	—	2 — "	2.708	"
4.451	Silverio Fernández Calvo.....	8	—	2 — 1889	Sevilla .....	15	—	11 — 1929	4	—	3 — 23	2.709	"
4.452	Ismael Nieto Sánchez.....	20	—	1 — 1897	Manzanares .....	21	—	11 — 1929	4	—	4 — 2	2.710	"
4.453	Pascual Domenech López.....	1	—	10 — 1897	Ferreira del Valle.....	24	—	11 — 1929	4	—	4 — 3	2.711	"
4.454	Juan Pedro Pérez López.....	23	—	10 — 1896	Mureta .....	25	—	11 — 1929	4	—	3 — 28	2.712	"
4.455	Miguel Gaya Adrover.....	14	—	3 — 1893	Palma de Mallorca.....	30	—	11 — 1929	4	—	3 — 21	2.713	"
4.456	Victoriano Bicola Beltrán.....	10	—	6 — 1890	"	5	—	12 — 1929	"	—	" — 17	"	E. V., 30 Septiembre 1928.
4.457	Clemente Dea Escríbano.....	13	—	2 — 1890	Madrid .....	5	—	12 — 1929	2	—	" — 11	2.714	"
4.458	José Maríquez López.....	28	—	7 — 1895	Sanlúcar de Barrameda .....	5	—	12 — 1929	4	—	4 — "	2.715	"
4.459	Jaime Ingles Solanes.....	5	—	7 — 1898	Tarragona .....	5	—	12 — 1929	4	—	3 — 19	2.716	"
4.460	Luis Sánchez Conciador.....	11	—	10 — 1898	Logrosán .....	14	—	12 — 1929	3	—	" — 14	2.717	"
4.461	Francisco Martín Romero.....	19	—	2 — 1892	Málaga .....	20	—	12 — 1929	2	—	7 — 23	2.718	"
4.462	Adolfo Camacho Rando.....	27	—	9 — 1897	Madrid .....	20	—	12 — 1929	4	—	3 — 20	2.719	"
4.463	Antonio Martínez Jiménez.....	10	—	9 — 1887	Sevilla .....	20	—	12 — 1929	4	—	3 — 18	2.220	"
4.464	Balael Tones Santiago.....	19	—	11 — 1899	Las Palmas .....	23	—	12 — 1929	4	—	4 — 3	2.221	"
4.465	Manuel Bocena Castro.....	10	—	11 — 1895	Barcelona .....	1	—	1 — 1930	4	—	4 — 2	2.222	"
4.466	Manuel de Rojas Zayas.....	20	—	10 — 1897	Cártama .....	1	—	1 — 1930	4	—	4 — 5	2.223	"
4.467	Juan Puig Rodríguez.....	11	—	12 — 1897	"	1	—	1 — 1930	"	—	" — "	"	E. V., 29 Septiembre 1928.
4.468	Juan Narváez Rodríguez.....	9	—	2 — 1891	Málaga .....	1	—	1 — 1930	1	—	7 — 24	2.224	"
4.469	Joaquín Pineda García.....	11	—	8 — 1899	Ronda .....	1	—	1 — 1930	4	—	4 — 5	2.225	"
4.470	Antonio Torres Negrete.....	12	—	9 — 1888	Churriana .....	1	—	1 — 1930	4	—	4 — 3	2.226	"
4.471	Andrés Rojas Aguilar.....	23	—	8 — 1889	"	1	—	1 — 1930	"	—	" — "	"	E. V., 18 Septiembre 1928.
4.472	Fernando Gil Valverde.....	26	—	5 — 1896	Málaga .....	1	—	1 — 1930	4	—	4 — "	2.727	"
4.473	Enrique del Olmo Martín.....	24	—	1 — 1886	"	2	—	1 — 1930	"	—	" — "	"	E. V., 18 Septiembre 1928.
4.474	Francisco Molina Carrero.....	24	—	12 — 1892	Sevilla .....	2	—	1 — 1930	4	—	3 — 20	2.228	"
4.475	Gaspar Cortés Cueva.....	24	—	12 — 1897	Idem .....	7	—	1 — 1930	4	—	4 — "	2.229	"
4.476	Blas Jareto Vallejo.....	3	—	2 — 1891	Málaga .....	8	—	1 — 1930	1	—	11 — 9	2.230	"
4.477	Francisco Ruiz Villegas.....	1	—	6 — 1895	"	8	—	1 — 1930	4	—	3 — 20	2.731	E. V., 31 Octubre 1928.
4.478	Eduardo Blanco Becerra.....	19	—	6 — 1892	Bilbao .....	8	—	1 — 1930	3	—	1 — 23	"	"
4.479	José Villar García.....	20	—	4 — 1896	Málaga .....	11	—	1 — 1930	3	—	1 — 17	2.732	E. V., 18 Septiembre 1928.

4.480	Manuel Román Jiménez.....	15 — 11 — 1895		15 — T — 1930	8 — 5 — 5	8	8	E. V., 20 Septiembre 1928.
4.481	José Mesa de Arce.....	22 — 7 — 1896		15 — 1 — 1930	8 — 3 — 20	2.733	8	E. V., 21 Septiembre 1928.
4.482	Franisco Serrano Fuentes.....	5 — 8 — 1891	Málaga .....	15 — 1 — 1930	4 — 3 — 19	2.734	8	»
4.483	José Ortega García.....	13 — 12 — 1885	Sevilla .....	15 — 1 — 1930	4 — 3 — 28	2.735	8	»
4.484	José Márquez Fernández.....	7 — 1 — 1894	Montoro .....	18 — 1 — 1930	1 — » — 28	2.736	8	»
4.485	Francisco Cañuñas Fernández.....	24 — 7 — 1892	Málaga .....	18 — 1 — 1930	4 — 3 — 19	2.736	8	E. V., 17 Septiembre 1928.
4.486	Edardo Martín Díez de los Ríos.....	6 — 4 — 1894	»	21 — 1 — 1930	» — » — 6	»	8	»
4.487	Leandro Reglero Pérez.....	31 — 5 — 1889	Soria .....	21 — 1 — 1930	1 — 8 — 2	2.737	8	»
4.488	Patricio de la Cruz Ortiz.....	24 — 8 — 1897	Aranda de Duero.....	21 — 1 — 1930	4 — 2 — 19	2.738	8	»
4.489	Ceferino Manzano González.....	21 — 10 — 1901	Campamento .....	26 — 1 — 1930	4 — 3 — 23	2.739	8	»
4.490	Alberto Pólit Saldaña.....	8 — 4 — 1897	Valladolid .....	26 — 1 — 1930	4 — » — 21	2.740	8	»
4.491	Indalecio Arenales Caño.....	21 — 5 — 1897	»	31 — 1 — 1930	» — » — 13	»	8	E. V., 5 Noviembre 1928.
4.492	Lázaro Sabariego Sánchez.....	27 — 2 — 1899	Piedrabuena .....	31 — 1 — 1930	4 — 2 — 16	2.741	8	»
4.493	Francisco Talía Delgado.....	13 — 2 — 1891	Villanueva de la Serena	2 — 2 — 1930	4 — 1 — 20	2.742	8	»
4.494	Juan Tiscar Vilchez.....	20 — 6 — 1887	Baeza .....	3 — 2 — 1930	4 — 1 — 25	2.743	8	»
4.495	Urbano Berlán Robres.....	2 — 7 — 1889	Cervera del Río Alhama	3 — 2 — 1930	4 — 1 — 29	2.744	8	»
4.496	Hermenegildo Álvarez Fernández.....	10 — 11 — 1883	»	5 — 2 — 1930	» — » — 9	»	8	E. V., 19 Noviembre 1928.
4.497	Vicente Atanes Olives.....	5 — 2 — 1899	Artesa de Segre .....	5 — 2 — 1930	4 — 1 — 13	2.745	8	»
4.498	Julián Emperador Blasco.....	22 — 11 — 1898	Zaragoza .....	5 — 2 — 1930	4 — 2 — 2	2.746	8	»
4.499	José Aguilar Díaz.....	2 — 6 — 1899	Cazalla de la Sierra..	16 — 2 — 1930	4 — 1 — 24	2.747	8	»
4.500	Manuel Gayuela Maldonado.....	20 — 8 — 1889	Posadas .....	16 — 2 — 1930	4 — 1 — 19	2.748	8	»
4.501	Diego Pérez Solas.....	25 — 3 — 1889	Abanilla .....	16 — 2 — 1930	4 — 1 — 20	2.749	8	»
4.502	José Suárez Leira.....	11 — 6 — 1899	Vivero .....	23 — 2 — 1930	4 — 1 — 25	2.750	8	»
4.503	Sebastián Anglada Roger.....	5 — 12 — 1898	»	24 — 2 — 1930	» — 8 — 17	»	8	E. V., 27 Julio 1929.
4.504	Miguel Pablos Pintor.....	29 — 9 — 1892	»	24 — 2 — 1930	» — » — »	»	8	E. V., 23 Octubre 1928.
4.505	Julián Túroón Piñero.....	17 — 4 — 1889	Salamanca .....	24 — 2 — 1930	4 — 1 — 26	2.751	8	»
4.506	Francisco Pérez Elisa.....	16 — 12 — 1889	Idem .....	26 — 2 — 1930	4 — 1 — 24	2.752	8	»
4.507	Francisco Ariza Pavón.....	29 — 11 — 1889	Baena .....	2 — 3 — 1930	4 — 2 — »	2.753	8	»
4.508	Valentín Briones Delgado.....	9 — 2 — 1887	La Solana .....	8 — 3 — 1930	4 — 2 — 16	2.754	8	»
4.509	Pedro Ballez Ceoto.....	26 — 11 — 1897	Valencia de Don Juan.	10 — 3 — 1930	4 — 1 — 21	2.755	8	»
4.510	Víctor Bernández Fernández.....	29 — 4 — 1899	Sádaba .....	12 — 3 — 1930	3 — 4 — 20	2.756	8	»
4.511	José Ferrer Sa.....	24 — 3 — 1895	Barcelona .....	27 — 3 — 1930	4 — 1 — 26	2.757	8	»
4.512	José Hurtado Martínez.....	1 — 7 — 1888	Minas de la Reunión..	1 — 4 — 1930	4 — 2 — »	2.758	8	»
4.513	Francisco Javier Perlañez Rodríguez.....	3 — 12 — 1894	Jarandilla .....	3 — 4 — 1930	2 — 4 — 14	2.759	8	»
4.514	Eloy Oliveras Amaya.....	17 — 4 — 1886	Ahmendralejo .....	3 — 4 — 1930	» — 11 — 13	2.760	8	»
4.515	José Gárate Fernández.....	16 — 1 — 1892	Fuentes de Andalucía..	3 — 4 — 1930	4 — 1 — 22	2.761	8	»
4.516	José Rodríguez Martínez.....	13 — 12 — 1889	La Coruña .....	7 — 4 — 1930	3 — 4 — »	2.762	8	»
4.517	José Crespo Fernández.....	6 — 12 — 1894	El Ferrol .....	8 — 4 — 1930	4 — 1 — 22	2.763	8	»
4.518	Gilas Casado Merino.....	20 — 7 — 1896	Madrid .....	10 — 4 — 1930	1 — 3 — 7	2.764	8	»
4.519	Antonio Carretero Moreno.....	29 — 9 — 1891	»	10 — 4 — 1930	» — » — »	»	8	E. V., 30 Octubre 1928.
4.520	Pedro R. Bultón Hoya.....	23 — 2 — 1891	Béjar .....	10 — 4 — 1930	4 — 2 — »	2.765	8	»
4.521	Miguel Arias Requejo.....	23 — 5 — 1895	Hervás .....	13 — 4 — 1930	4 — 1 — 19	2.766	8	»
4.522	Gabriel Hernández Expósito.....	2 — 3 — 1896	Arrecife .....	15 — 4 — 1930	4 — 2 — »	2.767	8	»
4.523	Gabriel Iglesias Hernández.....	14 — 9 — 1896	»	17 — 4 — 1930	» — » — »	»	8	E. V., 20 Octubre 1928.
4.524	Salvador San Valero Navarro.....	16 — 4 — 1895	Murcia .....	17 — 4 — 1930	4 — 1 — 25	2.768	8	»
4.525	Francisco Hernández Díaz.....	19 — 7 — 1896	Cartagena .....	18 — 4 — 1930	4 — 2 — 18	2.769	8	»
4.526	Antonio Vázquez Oñate.....	15 — 11 — 1897	Idem .....	29 — 4 — 1930	4 — 2 — 13	2.770	8	»
4.527	Eugenio Díaz Torralba.....	15 — 12 — 1890	Idem .....	30 — 4 — 1930	4 — 2 — 15	2.771	8	»
4.528	Ramón Villacañas Medrano.....	31 — 8 — 1889	Alcázar de San Juan..	2 — 5 — 1930	4 — 2 — 18	2.772	8	»
4.529	Mariano Domínguez Lasheras.....	14 — 7 — 1890	Eibar .....	4 — 5 — 1930	4 — 1 — 22	2.773	8	»
4.530	Pascual García Benediti.....	17 — 5 — 1895	Galatayud .....	16 — 5 — 1930	4 — 2 — 17	2.774	8	»
4.531	Dionisio Segovia Castellanos.....	8 — 10 — 1898	»	17 — 5 — 1930	» — » — 14	»	8	E. V., 15 Noviembre 1928.
4.532	Félix Gibert Rovira.....	13 — 9 — 1887	Badalona .....	17 — 5 — 1930	4 — 1 — 5	2.775	8	»
4.533	Diego Urrea Fernández.....	4 — 10 — 1879	»	20 — 5 — 1930	» — 4 — 15	»	8	E. V., 27 Marzo 1929.
4.534	Miguel Osuna Manuel.....	11 — 7 — 1889	Tarrasa .....	20 — 5 — 1930	4 — 2 — »	2.776	8	»
4.535	José Valdivia Villanueva.....	9 — 9 — 1892	Huelma .....	26 — 5 — 1930	4 — 1 — 26	2.777	8	»
4.536	Isidro Román Padilla.....	14 — 1 — 1898	Huesca .....	1 — 6 — 1930	» — » — »	2.778	8	»
4.537	Luis Solanich Serrat.....	25 — 5 — 1898	Figueras .....	1 — 6 — 1930	4 — 1 — 20	2.779	8	»
4.538	Fortunato López Pintor Martínez.....	19 — 3 — 1897	Ciudad Real .....	12 — 6 — 1930	4 — 2 — 14	2.780	8	»
4.539	Juan Foronda Guillamón.....	21 — 1 — 1889	Cazorla .....	16 — 6 — 1930	2 — 11 — »	2.781	8	»
4.540	Vicente Meseguer Traver.....	20 — 5 — 1889	Burriana .....	10 — 6 — 1930	» — » — 9	2.782	8	»
4.541	Jacobo González Abellán.....	11 — 7 — 1890	Jumilla .....	16 — 6 — 1930	4 — 2 — 9	2.783	8	»
4.542	Eulogio Lorente Alcolea.....	6 — 12 — 1897	Socuéllamos .....	10 — 6 — 1930	4 — » — 23	2.784	8	»

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en a clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
4.543	Rafael Fornet Bel.....	9	6	1899		24	6	1930	0	0	16	0	E. V., 20 Octubre 1928.
4.544	Avelino García Criado.....	29	11	1899		24	6	1930	0	0	0	0	E. V., 27 Diciembre 1928.
4.545	Gabriel Ruinos Pérez.....	24	6	1905		24	6	1930	0	0	25	0	E. V., 3 Diciembre 1928.
4.546	Antonio Galavía Peziz.....	13	6	1899	Agreda .....	24	6	1930	1	4	4	2.785	
4.547	Tomás Herrero Díaz.....	21	12	1886	Palencia .....	24	6	1930	4	2	17	2.786	
4.548	Lorenzo Mondero Andrés.....	10	8	1897	Idem .....	25	6	1930	4	1	26	2.787	
4.549	Agustín Gómez Cuesta.....	28	8	1896		25	6	1930	0	0	0	0	E. V. 8 Noviembre 1928.
4.550	Francisco Ortiga Sabio.....	3	12	1899	Illoira .....	25	6	1930	4	1	23	2.788	
4.551	Tomás Mesa Rivillas.....	16	12	1895	Madrid .....	27	6	1930	0	8	19	2.789	
4.552	Marcelino Sánchez Piqueras Puente.....	18	7	1894	Toledo .....	27	6	1930	4	1	22	2.790	
4.553	Juan Antonio Pérez Obrero.....	3	2	1899	Lucena .....	27	6	1930	4	2	0	2.791	
4.554	Antonio León Romero.....	19	11	1000	Aguilar .....	28	6	1930	2	4	29	2.792	
4.555	Julián Rodríguez Olmedo.....	4	4	1898	Cáceres .....	28	6	1930	4	1	27	2.793	
4.556	Francisco Ferrer Ruesga.....	3	12	1888	Aguilar de Campóo.....	29	6	1930	4	2	0	2.794	
4.557	Esteban Costa Ricart.....	16	8	1892	Vich .....	30	6	1930	4	1	23	2.795	
4.558	Manuel Domínguez Castro.....	30	5	1888	Sevilla .....	30	6	1930	4	2	0	2.796	
4.559	Antonio Ros Candela.....	20	11	1898	Villena .....	1	7	1930	4	2	0	2.797	
4.560	Leis Vergara Vergara.....	22	2	1839	Pamplona .....	7	7	1930	4	2	5	2.798	
4.561	Cándido Gil Sánchez.....	18	11	1898	Orotava .....	9	7	1930	4	0	22	2.799	
4.562	Joaquín Fideu Sánchez.....	18	7	1838	Yeste .....	11	7	1930	4	2	17	2.800	
4.563	Domingo Caballero Lázaro.....	12	6	1804	Badajoz .....	16	7	1930	4	1	20	2.801	
4.564	Juan Villaverde Echevarría.....	9	9	1892	Puentecesures .....	17	7	1930	4	1	20	2.802	
4.565	Heliodoro Ortiz García.....	23	6	1803	Herrencia .....	17	7	1930	4	2	4	2.803	
4.566	Vicente Ferri Calatayud.....	3	2	1893	Puebla Larga.....	17	7	1930	4	1	19	2.804	
4.567	Juan Nin Hoig.....	5	2	1889		19	7	1930	0	0	18	0	E. V., 30 Noviembre 1928.
4.568	Antonio Franco de Vargas.....	20	6	1892	Sevilla .....	19	7	1930	4	2	9	2.805	
4.569	Blas González Sáez.....	3	2	1890	Madrid .....	20	7	1930	4	0	21	2.806	
4.570	Antonio Travería Barberá.....	8	3	1998	Lérida .....	16	8	1930	2	6	15	2.807	
4.571	José Melé Clapers.....	3	8	1898	Idem .....	19	8	1930	3	11	19	2.808	
4.572	Ramón Roñero Agrelo.....	22	9	1889		3	9	1930	0	0	0	0	E. V., 20 Diciembre 1928.
4.573	Francisco Martínez Millán.....	2	7	1900	Sueca .....	3	9	1930	4	0	0	0	
4.574	Faustino Caudel Perales.....	6	12	1900	Carcagente .....	5	9	1930	3	11	15	2.810	
4.575	Juan Vicente González Valero.....	30	6	1900	Daimiel .....	5	9	1930	4	0	7	2.811	
4.576	Eduardo Gadea Segura.....	7	6	1899		5	9	1930	0	0	5	0	E. V., 20 Enero 1929.
4.577	Alejandro Alá Frexes.....	24	2	1899	Barcelona .....	5	9	1930	3	11	16	2.812	
4.578	Antonio Viñas Aguirre.....	4	9	1900	La Rosa .....	20	9	1930	2	0	4	2.813	
4.579	Francisco Gil Gómez.....	29	1	1886	Talavera de la Reina .....	20	9	1930	4	0	0	0	E. V., 18 Enero 1929.
4.580	Juan López Tello.....	20	5	1889		22	9	1930	0	0	0	0	
4.581	Román Yáñez Luis.....	29	7	1891	Piedrahita .....	22	9	1930	2	9	15	2.815	
4.582	Nicolás Navarro Ruiz.....	5	3	1892	Valdepeñas .....	22	9	1930	4	0	11	2.816	
4.583	Primitivo Trujillo Mata.....	27	11	1891		8	10	1930	0	0	17	0	E. V., 18 Enero 1929.
4.584	José Buz Lucena.....	18	2	1899	Montilla .....	8	10	1930	4	0	0	0	
4.585	Gonzalo Domínguez Dueñas.....	29	9	1893	Pozoblanco .....	16	10	1930	4	0	0	0	
4.586	Franco Martorell Morales.....	17	12	1896	Pamplona .....	19	10	1930	4	2	0	0	E. V., 5 Enero 1929.
4.587	Bartolomé Servera Juliá.....	15	8	1897		19	10	1930	0	0	0	0	
4.588	Agapito Calera Villaba.....	24	3	1895	Cebreros .....	19	10	1930	3	11	21	2.820	
4.589	Antonio Cuadra Hernández.....	2	2	1898	Cérgal .....	27	10	1930	3	11	17	2.821	
4.590	Francisco Roa Plaza.....	8	7	1889	Guadalajara .....	30	10	1930	3	9	15	2.822	
4.591	Antonio Luna Redio.....	11	6	1900		30	10	1930	0	0	14	0	E. V., 22 Enero 1929.
4.592	Mateo Navajas Romero.....	29	9	1888	Castro del Río .....	30	10	1930	4	0	0	0	E. V., 4 Marzo 1929.
4.593	Francisco Fernández García.....	29	11	1890		1	11	1930	0	1	0	0	E. V., 23 Enero 1929.
4.594	Ignacio González Casaurrán.....	10	3	1891		1	11	1930	0	0	15	0	
4.595	Manuel Cervantes Peco.....	31	1	1890	Ciudad Real .....	1	11	1930	3	10	7	2.824	
4.596	José Ribera Farré.....	5	1	1890	Cervera .....	7	11	1930	3	11	17	2.825	

2 2 2 2 2 2 2

E. V., 29 Enero 1929.

E. V., 18 Enero 1929.

E. V., 20 Marzo 1929.

E. V., 27 Diciembre 1928.  
E. V., 27 Diciembre 1928.

E. V., 7 Enero 1929.

E. V., 16 Enero 1929.

(Continuará)

4.597	Gabriel G. Caño Laborda.....	2 — 10 — 1891	Madrid .....	8 — 11 — 1930	2 — 5 — 16	2.826
4.598	Francisco Uribe Pérez.....	15 — 8 — 1893	Idem .....	8 — 11 — 1930	3 — 9 — 24	2.827
4.599	José Cerezo Gago.....	8 — 6 — 1899	Toro .....	11 — 11 — 1930	3 — 10 — 15	2.828
4.600	Luis Escríbano Burgaleja.....	22 — 8 — 1899	Tudela .....	13 — 11 — 1930	4 — » — 11	2.829
4.601	Julian Calvo Ustarroz.....	16 — 2 — 1899	Idem .....	15 — 11 — 1930	3 — 11 — 24	2.830
4.602	Manuel Lozano Mateo.....	23 — 4 — 1899	Aleas .....	19 — 11 — 1930	3 — 11 — 18	2.831
4.603	Restituto Lozano Fernández.....	19 — 7 — 1896	Madrid .....	23 — 11 — 1930	3 — 11 — 20	2.832
4.604	Juan M. Martínez Alamo.....	1 — 9 — 1897	Santisteban del Puerto.....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 23	2.833
4.605	José Hernández Tomás.....	4 — 11 — 1887	Celadas .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 29	2.834
4.606	Francisco Molás Pascual.....	10 — 5 — 1899	Prat de Llobregat.....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 13	2.835
4.607	Benito Coryillo Gaete.....	12 — 1 — 1890	Córdoba .....	1 — 1 — 1931	3 — 10 — 13	2.836
4.608	Fernando Zambrapio Cebrón.....	4 — 9 — 1891	»	1 — 1 — 1931	1 — 11 — »	»
4.609	Bvaristo Rivera Torres.....	18 — 10 — 1896	Pego .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 24	2.837
4.610	Serafín Llos Serra.....	15 — 4 — 1896	Vich .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 16	2.838
4.611	Francisco Llapart Izaguirre.....	14 — 5 — 1888	Girona .....	1 — 1 — 1931	1 — 11 — 21	2.839
4.612	Luis Gabré Sardà.....	16 — 2 — 1892	Reus .....	1 — 1 — 1931	1 — 11 — 17	2.840
4.613	Graciano Fernández Oliver.....	23 — 11 — 1893	Murcia .....	1 — 1 — 1931	1 — 1 — 10	2.841
4.614	Hedifonso López García.....	23 — 1 — 1891	Chinchón .....	1 — 1 — 1931	2 — 8 — 23	2.842
4.615	José Pérez Ramos.....	14 — 10 — 1890	Galdar .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 24	2.843
4.616	Antonio Coloma Puche.....	21 — 1 — 1891	Albacete .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 16	2.844
4.617	Esteban Barreda Carballo.....	19 — 10 — 1891	Realje Alto.....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 21	2.845
4.618	Miguel Ochoa Bueno.....	5 — 7 — 1897	Pamplona .....	1 — 1 — 1931	4 — » — 9	2.846
4.619	Benito Tavar Varela.....	21 — 3 — 1892	»	» — » — 20	»	»
4.620	Antonio Barreda Carballo.....	4 — 1 — 1899	Tenerife .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 20	2.847
4.621	Feliciano Sanguino Cañares.....	6 — 10 — 1898	Cáceres .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 17	2.848
4.622	Manuel Chantar Sánchez.....	5 — 11 — 1893	Ronda .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 20	2.849
4.623	Rafael Ordóñez Domínguez.....	4 — 8 — 1893	Santa Cruz de Tenerife.....	1 — 1 — 1931	2 — 7 — 26	2.850
4.624	Valentín Rodríguez Omedo.....	13 — 7 — 1900	»	» — » — 15	»	»
4.625	Félix Bermúdez Zapater.....	14 — 6 — 1897	Cervera del Río Alhama .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 12	2.851
4.626	Pedro J. Batle Roselló.....	15 — 2 — 1899	Felanitx .....	1 — 1 — 1931	1 — 3 — 26	2.852
4.627	Fulgencio Manzano Pellicer.....	15 — 4 — 1899	Murcia .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 24	2.853
4.628	Andrés Costa Sánchez.....	26 — 8 — 1906	Madrid .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 17	2.854
4.629	Andrés Pachón González.....	8 — 11 — 1899	Idem .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 17	2.855
4.630	Leóncio Escudero Pérez.....	18 — 1 — 1896	Albacete .....	1 — 1 — 1931	» — 10 — 8	2.856
4.631	Juan Pérez Luna.....	3 — 11 — 1888	Córdoba .....	1 — 1 — 1931	» — 3 — 25	2.857
4.632	Teodosio Martínez Orobon.....	27 — 3 — 1899	»	1 — 1 — 1931	» — 2 — 5	»
4.633	Justiniano Pozo Aldao.....	5 — 9 — 1898	Miranda de Ebro .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 28	2.858
4.634	Emilio Lunas Sánchez.....	2 — 3 — 1891	Mellid .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 19	2.859
4.635	Bernardo Medina Galán.....	4 — 12 — 1890	Valladolid .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 16	2.860
4.636	Santiago Álvarez Sanabria.....	4 — 12 — 1899	»	» — » — »	»	»
4.637	Antonio Altir González.....	14 — 6 — 1898	»	1 — 1 — 1931	» — » — »	»
4.638	Julián Blasco Agudo.....	9 — 3 — 1900	Lugo .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 24	2.861
4.639	Martín Segovia Soldado.....	12 — 12 — 1897	»	1 — 1 — 1931	» — » — 19	»
4.640	Francisco Molina Sánchez.....	30 — 7 — 1897	Murcia .....	1 — 1 — 1931	1 — 3 — 25	2.862
4.641	Ramón Mataz Gamo.....	18 — 8 — 1901	Puebla de la Calzada .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 19	2.863
4.642	José Segura Díaz.....	18 — 9 — 1900	Almenara de Valdenebro .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 16	2.864
4.643	Salvador Jiménez Borrachero.....	12 — 2 — 1889	Jerez de los Caballeros .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 23	2.865
4.644	José A. Lozano Mateo.....	28 — 1 — 1892	»	1 — 1 — 1931	» — » — »	»
4.645	Rafael López Tevar.....	17 — 2 — 1900	Tobarra .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 21	2.866
4.646	Antonio López Moya.....	22 — 5 — 1893	Osuna .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 23	2.867
4.647	Manuel Jesús Quesada López.....	19 — 6 — 1898	Alcalá del Río .....	1 — 1 — 1931	3 — 11 — 16	2.868
4.648	Gabriel Quesada Morán.....	3 — 2 — 1890	Málaga .....	1 — 1 — 1931	1 — 7 — 18	2.869
4.649	Franco Freigedo Martínez.....	31 — 12 — 1901	Santa de Langreo .....	1 — 1 — 1931	4 — » — 13	2.870
4.650	Fulgencio Silva Peña.....	2 — 1 — 1879	Almería .....	1 — 1 — 1931	2 — 5 — 4	2.871
4.651	Jaime Nin Roig.....	3 — 2 — 1895	Barcelona .....	1 — 1 — 1931	2 — » — 3	2.872
4.652	Antonio Roméu Vidal.....	28 — 11 — 1899	Vendrell .....	1 — 1 — 1931	1 — 7 — 2	2.873
4.653	Benjamín López Martín.....	31 — 3 — 1899	Medina del Campo .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 15	2.874
4.654	Moisés Almagro Ruiz.....	14 — 11 — 1892	Valdepeñas .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 11	2.875
4.655	Geséreo Domínguez Martínez.....	25 — 2 — 1890	Almuñécar .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 24	2.876
4.656	Melchor Diez Barriontos.....	16 — 10 — 1893	León .....	1 — 1 — 1931	3 — 10 — »	2.877
4.657	Dionisio Vilas García.....	12 — 3 — 1901	Berlanga .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 19	2.878
4.658	Desiderio Baeristán Rodríguez.....	14 — 1 — 1888	León .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 15	2.879
4.659	Manuel Fernández Manzano.....	3 — 9 — 1898	Dalias .....	1 — 1 — 1931	3 — 9 — 11	2.880

E. V., 31 Diciembre 1930.

perrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desecharándose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos si quiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Septiembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—2384

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 320,500 al 321,500 de la carretera de Madrid a la Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 16.176,28 pesetas, distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa £.696,05 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 13.480,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 485,29 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día 19 de Octubre a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva presentar los documentos que

prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desecharándose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos si quiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Septiembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—2385

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en la de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del kilómetro 9 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 9.382,38 pesetas distribuidas para las certificaciones en las anualidades, una que se abonará en el año 1933, que importa 1.563,73 pesetas, y otra que se abonará en el año 1934, que asciende a 7.818,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 281,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, el día 19 de Octubre a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de

manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929; y al hacer el contrato, en caso de adjudicación definitiva, presentar los documentos que prueben el completo cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 4 de Julio de 1932 (*Gaceta* del 7), sustituyendo por otro el artículo 168 del Código de Trabajo, ya de obligatorio cumplimiento desde 1.º de Abril último, y de lo dispuesto en la nueva ley de Accidentes del Trabajo, todo ello respecto a indemnizaciones por incapacidades permanentes o muerte.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos; y desecharándose, desde luego, las que al abrirse en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de estos si quiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Septiembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—2386

#### JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIOS DE INGENIEROS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACION

##### PRIMERA DIVISIÓN ORGÁNICA

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública, local y urgente en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de fecha 25 de Agosto último inserta en el *Diario Oficial del Ministerio de la*

Guerra, número 263, de fecha 3 de Septiembre próximo pasado, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de acuartelamiento para una brigada de Infantería en El Goloso (ampliación del de adaptación cursado en 10 de Octubre de 1932), servicios generales, especialmente en lo que afecta a edificios cuyos proyectos han sido aprobados, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 19 del presente mes, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia todos los días laborables, desde el 9 al 18 del corriente mes ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de diez y nueve mil doscientas veinticuatro pesetas veintisiete céntimos (19.224,27), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en título de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté previsto se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907; ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1º de Julio de 1911; Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de pesetas 384.485,45, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en el plazo de seis meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir

durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuese en otro llevará adherida la poliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en ese caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo, el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero, correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 (C. L. número 312). Si el resguardo como garantía, consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la poliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

También se acompañará el certificado de Finales.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas ni por sí ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don..., con domicilio en... y con residencia en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial o Diario Oficial del Ministerio de la Guerra) del día... del actual y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de acuartelamiento para una brigada de Infantería en el Goloso (ampliación del de adaptación cursado en 10 de Octubre de 1932, servicios generales, especialmente en lo que afecta a edificios cuyos proyectos han sido aprobados), se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de seis

meses, por la cantidad de... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de... pesetas, en el tipo de 384.485,45 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, ser de procedencia española.

(Fecha y firma completa del propietario.)

S—2389

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Abogacía del Estado.

Por el presente se hace constar que, habiendo sufrido extravío las cartas de pago por el impuesto de Derechos reales, números 246 y 252 de 1931, expedidas a nombre de D. Antonio Melgarrojo, por el concepto de "Haciendas", y con el total de 10.773 y 2.563 pesetas respectivamente, se señala el plazo de ocho días, desde esta fecha, para que se presenten en esta Abogacía las citadas cartas de pago, en la intención de que transcurrido ese plazo se considerarán nulas y sin valor ni eficacia alguna.

Madrid, 4 de Octubre de 1933.

P—510

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### NEGOCIO DE FERROCARRILES.—EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero de D. Agustín López, dueño de la finca número 153 de las que se han de expropiar en Ribadeo con la construcción del trozo 1º de la sección Foz-Ribadeo, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y las facultades concedidas a esta Jefatura por la ley del Ministerio de Obras públicas de 20 de Mayo de 1932, esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Luis Alonso Olivera, y fijar un plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro del plazo igual de quince días, aceptando o rehusando, lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que, si rehusa la oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa citado, y previniéndole, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administra-

ción, como resuelve el artículo 43 del referido Reglamento.

Lugo, 25 de Septiembre de 1933.—  
El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 153.— Distrito municipal de Ribadeo.*

D. Luis Alonso Olivera, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que D. Agustín López, vecino de Vidal, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el lugar de Pereira y Barrosa, parroquia de Devesa, de dicho término municipal y perteneciente judicial de Ribadeo, la extensión superficial de 0,45 áreas de labrador de segunda clase; quedando los árboles y los materiales de los cierres de beneficio del propietario si éste arranca aquéllos, devuelve los cierres y recoge sus productos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del pago general del expediente, quedando, de lo contrario, de beneficio de la Administración; cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el pliego con el número de orden 153.

La cabida total de la finca es de 6,72 áreas y sus linderos son:

Norte, más del propietario; Sur, más del propietario; Este, M. Fernández; Oeste, J. Rodríguez. El producto en renta por cada año de toda la finca es desconocido por falta de contratos parciales de arrendamiento. La contribución que por la misma se paga no puede determinarse, por estar englobada toda la riqueza territorial que posee el propietario en el distrito y no existir catastro ni amillanamiento.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, se desconoce por igual causa.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciendo por la riqueza imponible, se ignora por la misma razón.

La expropiación interesa a la finca. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 66,28 pesetas, comprendidos daños y perjuicios, rampas de servicio y cualquier otro concepto no contenido expresamente en esta hoja.

Madrid a 22 de Abril de 1933.—Es copia de la relación de justiprecio.—  
El Ingeniero encargado (legible).

P—512

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la fu-

cultad que determina el artículo 36 de los Estatutos, ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios de este ejercicio, de un dividendo consistente en 20 pesetas por título, siendo de cargo del accionista los impuestos correspondientes.

El pago se efectuará, a partir del próximo día 15 del actual, contra cuenta número 25, todos los días laborables, a las horas de caja, en el Banco Urquijo, Madrid, y sus Agencias de Granada y Sevilla; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona, Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón, y Banco del Oeste de España, Salamanca.

Madrid, 3 de Octubre de 1933.—  
El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X—4404

### BANCO URQUIJO

MADRID

*Relación de los saldos de cuentas corrientes de efectivo incursos en abandono y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según preceptúa el Real decreto de 24 de Enero de 1928:*

M. Hernández Luengas, 214,75 pesetas.

Juan Fuentes Pérez, pesetas 15.

Ciriaco Eguidazu, Bilbao 78,40 pesetas.

Minas del Alto de Ribagorza, pesetas 606,35.

Testamentaria de Manuela Pérez, 3.988,20 pesetas.

Testamentaria de José Mazarredo, 777,80 pesetas.

Fernando Merino, 93 pesetas.

Antonio Jover, 192,25 pesetas.

Tesorero de la Junta Diocesana de la Peregrinación a Ronda, 1.041,75 pesetas.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Director, J. Plauché.

X—4403

### AZUCARERA DE MADRID, S. A.

En el día de la fecha, ante el Notario de esta capital D. Alejandro Arizcun y Moreno, se ha llevado a efecto el sorteo para la amortización de 380 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 4 de Febrero de 1928, habiendo resultado amortizadas las que corresponden a los números siguientes:

Del 281 al 290
— 481 al 490
— 651 al 660
— 721 al 730
— 741 al 750
— 1.391 al 1.400
— 1.441 al 1.450
— 1.471 al 1.480
— 1.521 al 1.530
— 1.701 al 1.710
— 1.711 al 1.720
— 1.731 al 1.740
— 2.131 al 2.140
— 2.141 al 2.150
— 2.461 al 2.470
— 2.731 al 2.770
— 2.811 al 2.850

Del 3.211 al 3.220
— 3.251 al 3.260
— 3.371 al 3.380
— 3.821 al 3.830
— 4.481 al 4.490
— 4.531 al 4.540
— 4.581 al 4.590
— 4.631 al 4.640
— 4.761 al 4.770
— 4.941 al 4.950
— 5.011 al 5.020
— 5.101 al 5.110
— 5.561 al 5.570
— 5.581 al 5.590
— 5.701 al 5.710
— 5.881 al 5.890
— 5.811 al 5.820
— 5.951 al 5.960
— 6.131 al 6.140
— 6.641 al 6.650
— 6.841 al 6.850

Lo que se hace público para que los señores obligacionistas poseedores de estos títulos amortizados, puedan presentarlos al reembolso en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Gerente, Antonio Cassán.

X—4407

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitando duplicado de la libreta de imposición número 123.005, a nombre de D. Eleuterio Moratilla Mariscal y doña Cipriana Valeriano Castaño, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1.º de Octubre de 1933.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X—4417

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitando duplicado de la libreta de imposición número 49.252, a nombre de doña Petra Valeriano Castaño, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 2 de Octubre de 1933.—El Jefe de la Caja (ilegible).

X—4418

### LA MUTUAL LATINA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del reglamento de Seguros, se fija el plazo de dos meses, a contar de esta fecha, para que puedan oponerse a la extinción total de la Asociación de vida de 1921, que administra la entidad de seguros La Mutual Latina, todos aquellos que se consideren perjudicados, acudiendo a esta Dirección general, dentro del indicado plazo, para exponer cuanto estimen pertinente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos de la mencionada disposición.

Córdoba, 3 de Octubre de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X—4416

# BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO		SITUACION
	Pesetas	30 de Septiembre de 1933
<b>Oro en Caja:</b>		
Del Tesoro.....	15.531.066,23	
Del Banco.....	2.244.330.385,65	
De cuentas corrientes.....	297.863,44	
	<b>2.260.159.315,32</b>	
<b>Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero:</b>		
Del Tesoro .....	58.347.466,91	
Del Banco .....	222.762.706,48	
	<b>281.110.173,39</b>	
Plata .....	646.892.878,63	
Bronce por cuenta de la Hacienda .....	2.338.564,89	
Efectos a cobrar en el dia.....	14.188.819,93	
Descuentos .....	1.007.127.058,62	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	83.109.433,23	
Pólizas de cuentas de crédito.....	360.181.400	
Créditos disponibles.....	95.915.413,50	
	<b>264.265.986,50</b>	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.843.499.061,86	
Créditos disponibles.....	1.557.124.983,68	
	<b>1.286.374.078,18</b>	
Pagarés de préstamos con garantía .....	25.325.443	
Otros efectos en Cartera.....	21.661.481,04	
Correspondentes en España .....	12.030.402,97	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....	344.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	1.154.625	
Acciones del Banco Exterior de España .....	6.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	150.000.000	
Bienes inmuebles .....	56.496.419,45	
<b>Tesoro público:</b>		
Su cuenta corriente, plata.....	189.871.102,62	
Por operaciones en el extranjero.....	29.484.685,27	
	<b>199.355.787,89</b>	
	<b>6.473.209.592,41</b>	
PASIVO		
Capital del Banco .....	177.000.000	
Fondo de reserva .....	33.000.000	
Fondo de previsión .....	18.000.000	
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 29 Diciembre 1921.....	17.799.499,73	
Billetes en circulación.....	4.742.823,600	
Cuentas corrientes.....	872.197.490,07	
Cuentas corrientes en oro.....	297.863,44	
Depósitos en efectivo.....	11.881.130,45	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....	57.454.662,82	
Ganancias y pérdidas .....	52.681.861,45	
Diversas cuentas.....	411.096.173,22	
<b>Tesoro público:</b>		
Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100. Emisión 25 Abril 1933 .....	346.739,10	
Su cuenta corriente para préstamo con garantía de depósitos de productos agrícolas .....	10.274.281,91	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.	193.833.544,97	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior .....	278.333.099,12	
Su cuenta corriente, oro.....	73.878.533,14	
	<b>78.977.311,23</b>	
Saldos de las cuentas del Activo ...	199.355.787,89	
	<b>6.473.209.592,41</b>	

Tipo de interés. — Descuentos, 1 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 1, 4, 5 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor, Adolfo Castillo. — V. P. P. El Gobernador, Pedro Pan.

X—

## FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Se advierte a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que pueden cobrar los cupones correspondientes con vencimiento en 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1933, en el domicilio social, Rueda López, número 8, Almería, o en la Banca Lazard Brothers & Co., España, avenida del Conde de Peñalver, número 17, Madrid, o en el Banco de Vizcaya, Madrid, con arreglo al siguiente detalle:

Obligaciones, primera serie, cupón núm. 47, a razón de 6,56 pesetas, liquidadas por cupón.

Obligaciones, segunda serie, cupón núm. 31, a razón de 7,50 pesetas, liquidadas por cupón.

Obligaciones, tercera serie, cupón núm. 15, a razón de 7,23 pesetas, liquidadas por cupón.

Almería, 28 de Septiembre de 1933. El Secretario de la Sociedad, Roberto Sánchez Jiménez.

X—4414

## REGADIOS Y ENERGIA DE VALENCIA, S. A.

En cumplimiento de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria del 8 de Mayo de 1933, sobre rectificación de errores y numeración definitiva de las acciones ordinarias, se avisa a los señores accionistas tenedores de los resguardos provisionales correspondientes a las acciones ordinarias números 97.001 al 97.600, que por término de treinta días, a partir de este anuncio en la GACETA DE MADRID, deben proceder a la presentación de sus títulos en la casa social, avenida de Navarro Reverte número 2, Valencia, para proceder al canje de dichos resguardos por los títulos definitivos de las acciones citadas y demás operaciones acordadas en dicha Junta general.

Valencia, 3 de Octubre de 1933.— Por delegación de la Junta, el Director general, Ino M. Jahiel.

X—4408

## SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

Se hace saber que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el 10 de Agosto último, fué anulado el resguardo provisional al portador representativo de 1.629 acciones de esta Sociedad, números 2.372 a 4.000, expedido el 7 de Noviembre de 1930.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Madrid, 30 de Septiembre de 1933. Por el Consejo de Administración, A. Dembo.

X—4398

## CRUZ ROJA ESPAÑOLA

### CONCURSO PARA ALUMNAS DE ENFERMERAS

Por acuerdo del Comité Central, se convoca concurso para proveer 26 plazas de Alumnas de Enfermeras de la

Cruz Roja, internas, en la Escuela Central de la Institución.

Las aspirantes, que habrán de ser españolas, solteras o viudas sin hijos, mayores de diez y ocho años y menores de veinticinco, lo solicitarán de su puño y letra, en papel común, del señor Director del Hospital Central de la Cruz Roja avenida de Pablo Iglesias, de esta capital, antes de las catorce horas del día 20 del corriente, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de solicitudes.

A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

Partida de nacimiento.

Autorización escrita del padre o tutor, si es menor de edad.

Un cuestionario detalladamente contestado, cuyo modelo será facilitado en la Secretaría del Hospital Central.

Las aspirantes se someterán a un reconocimiento médico, comprobatorio de que reúnen la aptitud física necesaria para el desempeño de la profesión de Enfermera de la Cruz Roja.

Efectuarán también un examen previo de admisión, de cultura general consistente en lectura, escritura al dictado y problemas de las cuatro reglas aritméticas.

Este examen, común para todas las aspirantes tendrá lugar a las diez del día 25 del mes corriente, en el salón de actos del Hospital Dispensario Central de la Institución.

Madrid, 1º de Octubre de 1933.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez.

X—4411

#### COMPANIA DEL NORTE AFRICANO

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria de accionistas en Madrid, calle de Fernanflor, 6, el día 16 del próximo Octubre, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de las Memorias del Consejo y de los balances correspondientes a los ejercicios 1931 y 1932.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

3.º Asuntos varios.

Los propietarios de las acciones que se propongan asistir a la Junta, deberán depositar en el citado domicilio, cinco días antes por lo menos del fijado para la Junta, los títulos de sus acciones o los resguardos de sus depósitos en cualquier Establecimiento bancario de España o del Extranjero, así como los documentos oficiales que acrediten su calidad de tales propietarios de las acciones.

Madrid, 30 de Septiembre de 1933. Por el Consejo de Administración, Teodoro Oostendorp.

X—4412

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARZUA

Don Antonio Villar Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Hago público: Que en juicio universal promovido por doña Eugenia María Neira Gasset, representada por el Procurador D. Manuel Villar Rúa, sobre adjudicación de bienes de Canella-

nía que se dirán, se acordó, en cumplimiento de los artículos 1.106 y 1.111 de la ley Procesal civil, llamar por primeros y segundos edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, y en providencia de esta fecha dictada en los mismos autos, se acuerda, de conformidad a lo prescrito en el artículo 1.112 de la expresada ley de Trámites, llamar por tercera vez a los que se crean con aquel derecho, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", con apercibimiento de que no será oido en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

#### Bienes que se citan.

La finca llamada Fontenla, destinada a pasto y monte, cuya extensión aproximada es de seis hectáreas, 70 centímetros y 125 ferrados; limita: al Norte y Este, monte de los vecinos de Trasbar, hoy monte de Turces, y Oeste, camino vecinal.

Otra, destinada a pasto, al Sur de la anterior, mide aproximadamente 42 áreas, 94 centímetros y ocho ferrados; confina: al Norte, la fábrica anterior; Este, arroyo; Sur y Oeste, montes de Turces.

Otra, destinada a monte, que mide aproximadamente 48 áreas, 30 centímetros y nueve ferrados; linda: al Norte, camino público; Este, fincas de José Raúl y José Rodríguez; Sur, Agra del Coto, y Oeste, casas del Coto.

La finca a labradio y monte del Coto, cuya mensura es poco más o menos 30 ferrados, una hectárea, 60 áreas y 80 centímetros; confina: al Norte y Oeste, camino público; Sur, casa y salido de Manuel Iglesias, y Este, monte de Branzá.

La finca a labradio y monte Dos Bancios, que mide 21 ferrados, una hectárea, 12 áreas y 56 centímetros.

Limita: al Norte y Este, camino público; Sur y Oeste, fincas de los herederos de Juan Mera.

Radican todas las fincas en la parroquia de Dombodán, de este término.

Los descritos bienes los adjudicó don Gabriel de Novoa y Somoza el 9 de Noviembre de 1860, para el sostenimiento de una Capellánía colectiva, fundada por él en la ermita de Nuestra Señora del Viso, parroquia dicha de Dombodán, en este partido.

Lo que se hace saber al público por este tercero y último edicto, para los efectos consiguientes.

Dado en Arzúa a 19 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ramiro Rivas.—El Juez, Antonio Villar.

X—4401

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbrares, contra doña María

Gómez Cano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Málaga, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 30.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 15 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado, y en uno de los de la ciudad de Málaga, de la finca hipotecada en la escritura de 29 de Noviembre de 1929 que es la siguiente:

En Málaga.—Una hacienda de campo nombbrada de Bella Vista o Santa María, situada en el partido primero de la Vega, del término y jurisdicción de Málaga, con casa, almacén, estufa y pozo, midiendo una superficie de 65 fanegas, seis celestines y dos cuartillos de la antigua medida agraria, equivalentes a 39 hectáreas, 56 áreas y 81 centímetros.

Es en el Registro la número 3.881.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Málaga, al que por turno corresponda, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 60.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que en la certificación de cargas consta el título en virtud del cual figura actualmente inscrita la finca a nombre de la demandada y estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarla los licitadores, teniendo que conformarse con esa titulación.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote. — El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—4397

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juz-

gado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento sumario seguido por la Sociedad Anónima Buxeres contra Galletas Viñas, S. A., por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio, fijado de común acuerdo por las partes, de 750.000 pesetas, la finca siguiente:

Todo aquel edificio fábrica, con cuanto lo integra, sito en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensáis, señalado de número 96 de la calle Castillejos, con fachada además en las calles de Almogávares, Vilanova y chaflán formado por ambas; su perímetro es irregular; tiene 82 metros de línea en la calle de Castillejos, 20 metros en cada uno de los chaflanes, 24 metros en la calle de Almogávares y 35 metros en la de Vilanova, comprendiendo una total superficie de 4.856 metros 28 decímetros, equivalentes a 128.728 palmos 35 décimos. La superficie edificada consta de varios cuerpos unidos entre sí, unos con fachada en la calle y otros interiores, compuestos en la mayoría de dos plantas y de una sola el resto, ocupando las primeras una superficie de 2.570 metros 12 decímetros, y los segundos, 1.046 metros cuatro decímetros, estando el resto destinado a patio y a un pequeño jardín; linda todo ello: por su frente, Poniente, con la calle de Castillejos; por la derecha, entrando, Sur, con la de Almogávares; por la izquierda, Norte, con la de Vilanova, y por la espalda, Este, parte con fábrica de los Sres. Wertheim y parte con doña Asunción Sagnier.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de Fermín Galán), el día 6 de Noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de practicado el remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de Septiembre de

1933.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—4396

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Juan López Cano, representado por el Procurador D. Gustavo Santos, contra doña Carlota González Dueñas y Carranza, en reclamación de un préstamo de 60.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

En Tarancón.—Un cercado grande con casa y otras edificaciones, tres fábricas, una de aceite, compuesta de dos piensas hidráulicas y material accesorio y con vasija para 5.000 arrobas de aceite, un motor eléctrico de 40 caballos de fuerza con instalación completa que mueve la fábrica de aceite y harinas; una fábrica de harinas, compuesta de cuatro piedras y un cilindro y demás aparatos necesarios para la misma; todo ello en la calle de la Cruz Verde, sin número, a los extramuros del pueblo, con una superficie total de 930 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con camino de la Tercia del Cabo, y por la izquierda, o espalda, con camino del Boleo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquélla será el de 120.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a la expresada cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. de Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime de Asin.

X—4402

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia

dictada en el día de la fecha en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovido a nombre de la Sociedad de Crédito Hipotecario El Hogar Español contra don José Oñate López, en reclamación de préstamo que grava con hipoteca la finca que se describirá, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, que es la siguiente:

Una casa en construcción, situada en Madrid, en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, con vuelta a la calle de Embajadores, sin que se la haya todavía señalado con ningún número por una ni otra calle; linda: por su frente, al Este, en linea 12 metros 10 centímetros, con la plaza de la Beata Mariana de Jesús; por el fondo, al Oeste, en linea de 28 metros 50 centímetros, con resto de la finca de que se separa, en la porción que ha de ocupar una faja de cuatro metros de ancho por toda la extensión del linderío, y que será el semiancho de una calle particular que allí ha de establecerse; por la izquierda, al Sureste, en linea quebrada compuesta de una de 10 metros 85 céntimos y otra de 15 metros 75 centímetros, que forman entre sí ángulo obtuso entrante, y al Oeste, en otra de tres metros 85 centímetros que va a unirse con la del fondo en ángulo recto con casa en construcción, sin número, en la plaza de la Beata Mariana de Jesús, propia de la Sociedad Construcciones Iberia, y por la derecha, al Norte en linea de 18 metros 60 centímetros, con la calle de Embajadores. La superficie de este solar es de 555 metros 85 centímetros y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 7.159 pies cuadrados 34 centésimas. La construcción propiamente dicha ocupa 441 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.691 pies y 28 milésimas de pie, y en ella los patios en las plantas inferiores ocupan 711 pies 88 centésimas de pie cuadrados, y en las superiores a partir de la planta baja posterior, un patio abierto a la calle de 897 pies 33 centésimas de pie cuadrados. El resto de la superficie descubierta es de 114 metros cuadrados, o sean 1.468 pies 32 centésimas de pie cuadrado, que comprende una franja de cuatro metros de ancho en todo el linderío de la derecha, entrando, hasta el fondo de la edificación, que constituye el semiancho de una calle particular que el Sr. Oñate se propone dejar abierta.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1) el día 31 de Octubre próximo, a las once de su mañana; previéndose a los licitadores: que la finca sale por el tipo de 100.000 pesetas pactado en la escritura base del Juicio, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 de dicha cifra; que los autos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Septiembre de 1933.  
Ante mí, P. S., Desiderio de Sebastián.—El Juez (ilegible).

X—4413

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta capital, en providencia del dia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos por D. Dario Fernández Iruegas contra doña Julita Venancia de la Barreda y doña Luisa Forcallo Pintado, sobre pago de pesetas 74.800, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas en dichos autos a la demandada doña Julita Venancia de la Barreda:

Un cortijo denominado Quintieria del Ladrón, con una superficie total de 133 hectáreas y 51 áreas, el caal se ha formado por agrupación de 39 fincas que constituyen un cuerpo de bienes dependientes para su explotación agrícola de la casa existente en la primera que se describirá, sitas todas en término de Puertoellano.

Casa Quintieria, llamada del Ladrón, que se compone de varias habitaciones y dependencias y ocupa una superficie de 1.500 metros aproximadamente, la que linda: al Este, con casa Quintieria de doña Virtudes Jiménez; al Sur, con el camino que desde Puertoellano conduce a esta finca; al Oeste, era de doña Isabel Rosales, y al Norte, con otras tierras de doña Isabel Rosales.

Una era de emparvar en dicho término, camino de Puertoellano y sitio de las Eros, de haber aproximadamente 4.500 veras, o sean 3.150 metros cuadrados, que linda: al Este, con casa de Quintieria, llamada del Ladrón, de doña Isabel Rosales; al Norte, terrenos de la misma señora; al Sur, el camino, y al Oeste, propiedad de doña Virtudes Jiménez.

Las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 4 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución del préstamo que se reclama, o sea la suma de 133.800 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes: debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, quedando en poder del actuario como parte del precio del remate la cantidad que el rematante haya consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Segunda. Los autos y la certificación del Expediente A. de Propiedad, estarán de acuerdo en la Secretaría

del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Septiembre de 1933.  
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4415

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Ciges, Mataró, 26 de Septiembre de 1933.

Por presentado el anterior escrito con el poder y los documentos que se acompañan. A lo principal, se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Antonio Vivé y Amat en la representación que ostenta de D. Francisco Artigas y Font, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá la primera copia de poder que acredita su personalidad, después de testimoniar, uniéndose originales los restantes documentos. Y de la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que a nombre de aquél se interpone por dicho Procurador, se confiere traslado con emplazamiento a D. Félix Castany y Grau, doña Magdalena Gali y Gali, doña Leocadia Casanova y Vidal, sus sucesores o derechohabientes, y en su lugar y caso, a sus respectivas herencias ya presentes, todos en ignorado paradero, y al señor Abogado del Estado en esta provincia para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días; dirigiéndose, por lo que a este último se refiere, el oportuno exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Barcelona, con transcripción de este proveído y remisión de las copias simples, y expidiéndose, en lo que concierne a los restantes demandados, los oportunos edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, librándose para ello los despachos necesarios; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos están en Secretaría a disposición de los mismos. Al primer otro si, desarchivense los autos que se expresan y con ellos dése cuenta. Al segundo, se tiene por hecha la manifestación a los efectos de la ley del Timbre y derechos de Arancel.

Lo mandó y firma el Sr. D. Miguel Ciges y Pérez, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Miguel Ciges. — Ante mí, Miguel Serrano.”

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados y publicar en los periódicos oficiales acordados, libro el presente en Mataró a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el

Juez de primera instancia, Miguel Ciges.

X—4416

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos universales que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, calle de San Miguel, 96, promovidos por el Procurador D. Ramón Mulet, a nombre de la Banca March, sobre quiebra del comerciante de esta plaza, D. Francisco Planas Laillana, con domicilio en la calle de Brondo, 5, hoy en ignorado paradero, se ha mandado mediante providencia de esta fecha que se cite al dicho quebrado Planas, para que el dia 24 de Octubre próximo y hora de las quince, asista a la celebración de la primera Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y siendo dicho Sr. Planas de ignorado paradero, se ha mandado que se le cite por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Palma de Mallorca a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.

X—4406

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que por ante este Juzgado y Secretaria de D. Gonzalo Fernández Espinar, pendan autos universales de quiebra del comerciante de esta plaza, D. Francisco Planas Laillana, con domicilio en la calle de Brondo, número 5, y mediante resolución de esta fecha, se ha señalado para el dia 24 de Octubre próximo, a las quince horas, la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86.

Lo que se publica para general conocimiento; previniéndose a los acreedores que no comparezcan, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou.

X—4405

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansá, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Francisco Astiz, a nombre de D. Esteban Ariazcoz, sobre pa-

go de 27.000 pesetas, intereses y costas, contra doña Emilia Hierro Piudo, vecina de Larraga, sobre las fincas siguientes, pertenecientes a la demandada y sitas en jurisdicción de dicha villa:

1.<sup>a</sup> Pieza de tierra con su ribera, en término Naveo, de 23 áreas 57 centíreas; linda: Norte, Esteban Suescun, hoy Juan Cruz Suescun; Sur, Enrique Zabalza; Este, José Rodríguez, y Oeste, río Arga. Vale 750 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en término Dehesa o Campo de la Rueda, de 47 áreas 97 centíreas; linda: Norie, brazal del término, hoy Federico García; Sur, Basilio Redín; Este, brazal, y Oeste, propia. Vale 3.200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Viña llamada de los Cerrados, término La Dehesa, de 29 áreas 20 centíreas; linda: Norte, camino; Sur, Venancio Villanueva; Este, Juan Elorza, y Oeste, Isidoro Fernández. Valorada en 1.800 pesetas.

4.<sup>a</sup> Casa en la calle de San Esteban, número 3; linda, derecha, con otra de Emilia Mañeru; izquierda y espalda, Solero Suescun; mide 40 metros cuadrados. Vale 6.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en la calle de la Cofradía, número 38, cuya extensión no consta; linda: derecha, con otra de Timoteo Suescun; izquierda, viuda de Belloso, y espalda, corral de Feliciano Anoz. Vale 6.500 pesetas.

6.<sup>a</sup> Pieza de tierra blanca en el Soso, de 24 áreas 36 centíreas; linda: Norte, Antonio López; Sur, Pedro Sánchez; Este, Antonio López, y Oeste, Pedro Sánchez. Vale 350 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en el Soso, de 42 áreas 32 centíreas; linda: Norte, camino de Moledores de Artajona; Sur, Eugenio Otamendi, hoy Ciriacos Andia; Este, Ruperto Sanz, y Oeste, Juan Otamendi. Vale 1.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Viña regadio en La Dehesa, de 17 áreas 78 centíreas; linda: Norte, Federico García; Sur, Dionisio Redín; Este y Oeste, propias. Vale 1.100 pesetas.

9.<sup>a</sup> Pieza en La Serna, de 31 áreas 82 centíreas; linda: Norte, Manuel Sánchez; Sur, Blas Cereza; Este, Marcelino Martínez, y Oeste, carretera de Larraga. Valorada en 1.000 pesetas.

10. Viña regadio en La Dehesa, de 19 áreas 67 centíreas; linda: Norte, Anselmo Macaya; Sur, Marino Lamberto; Este, propia, y Oeste, Juan Sanz. Valorada en 1.350 pesetas.

11. Pieza con olivos en La Laguna o Cascajuelo, de 31 áreas 71 centíreas; linda: Norte, carretera de Berbinzana; Sur, Zacarias Molina; Este, Marcelino Pérez, y Oeste, Cayetano de Berbinzana. Vale 2.400 pesetas.

12. Pieza en La Requejuela, de 22 áreas 88 centíreas; linda: Norte, Emilia Herrero; Sur, río Arga; Este, Severino Martínez, y Oeste, Florencio Colomo. Valorada en 1.200 pesetas.

13. Heredad regadio en La Laguna, de 15 áreas 96 centíreas; linda: Norte, Santos Chocarro; Sur, brazal de regadio; Este, Pablo Rodríguez, y Oeste, brazal de regadio. Vale 1.200 pesetas.

14. Heredad en La Requejuela, de 29 áreas 92 centíreas; linda: Norte, Serapio Corera; Sur, viuda de Esteban Ochoa; Este, Emiliiano García, y Oeste, Eugenio Corera. Valorada en 1.200 pesetas.

15. Cochera, antes corral descubierto, en la calle de San Esteban, sin número; linda: derecha y espalda, a Feliciano Moreno; izquierda y frente, a dicha calle; mide 7,50 metros de largo por 6,50 de ancho, que hacen 49,78 metros. Valorada en 3.000 pesetas.

16. Pieza en Sonata, de 47 áreas 87 centíreas; linda: Norte, Santos Rodríguez, hoy cerro; Sur, carretera de Lerin; Este, Florencio Villanueva, y Oeste, Pedro Sánchez. Valorada en 1.000 pesetas.

17. Casa sita en la calle de San Andrés, número 85; linda: derecha, entrando, corral de Miguel Esparza; izquierda y espalda, otras de Lucas Ochoa. Valorada en 25.000 pesetas.

18. Pieza en término del Pino, de 15 áreas 98 centíreas; linda: Norte, camino o senda del término; Sur, finca de Leandro Palacios; Este, de José Elizalde, y Oeste, Andrés Pérez. Vale 1.100 pesetas.

19. Pieza en término del Saso, de 15 áreas 96 centíreas; linda: Norte, Timoteo San Juan; Sur, Emiliano García, y Oeste, Felipe Zubia. Valorada en 350 pesetas. Total, 39.500 pesetas.

Por providencia de hoy, dictada en los autos expresados, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas descritas, señalándose para el acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 4 de Noviembre próximo, a las doce horas, haciendo las advertencias siguientes:

Primer. Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración que sirvió para la segunda subasta y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que los autos y certificado de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles hasta el señalado para la subasta.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Julio Sainz.—El Juez, Juan Santamaría.

X-4400

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de D. Joaquín Mora Ramos, representado por el Procurador D. Manuel Ruiz Granados, contra D. Joaquín Marín

Gájan, como cesionario de las obligaciones contraídas por la Sociedad mercantil, actualmente disuelta, que giró en esta plaza bajo la razón de Joaquín Marín, S. en C., sobre cargo de pesetas, se ha acordado anunciar por tercera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y condiciones que se dirán, la finca embargada a éste demandado, especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta ciudad, en calle que se llamo Cantillana, hoy Benítez, número 16 segundo antiguo, e moderno y a novísimo, finca que ocupa cuarta parte de agua de pie que disfruta y un área de 101 metros cuadrados cuadrados, linda: al Izquierdo de su entrada con el número 3 de dicha calle; por la parte, con la del número primero de la calle Ortiz de Zúñiga, y por el fondo, con casas de la calle de Buena Suerte.

Habiéndose señalado punto en el mejor postor el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en los estribos de este Juzgado, sito en calle Almirante Alfonso, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 112.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y esas cantidades se devolverán al acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso como parte de precio de la venta; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Los títulos de propiedad de la finca descrita, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse los que desean tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 28 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinetto.—El Juez, Francisco Díaz Pla.

X-4400

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Salvador Higueras S. en C., juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partida.

Hago saber: Que en base a lo dispuesto en el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, la que el Procurador D. Antoni Gómez i

Sáez, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la ciudad de Vitoria, contra D. Ignacio Altuna y Landazábal, vecino de la villa de Alegria, de Alava, como heredero de D. Hermógenes Altuna y Uriarte, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de las siguientes:

Fincas en jurisdicción de la villa de Alegria:

1.<sup>a</sup> Un molino harinero, sito en el término de Molinalde, el cual tiene dos piedras y un hornero, y ocupa una superficie de 190 metros cuadrados; linda: Poniente, a la huerta, cubo y camino; Oriente, a dicha huerta y río; Sur, a río, y Norte, camino que de Adana va para la villa de Alegria.

2.<sup>a</sup> Una huerta y rain, sito en dicho término de Molinalde, de una hectárea y 15 áreas; lindante: al Oriente, camino de Gauña para el molino; Mediodía y Poniente, río, y Norte, al cubo del molino y río.

3.<sup>a</sup> Otro molino harinero, sito en el término de San Juan, el que sólo tiene una piedra, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda: Oriente, Mediodía y Poniente y Norte, a terrenos de la villa de Alegria, en la actualidad no existe dicho molino por haber desaparecido los edificios, no habiendo más que la superficie.

Las tres fincas que se acaban de deslindar se hallan unidas, formando en la actualidad una sola finca, destinada a central de producción de energía eléctrica, habitación, almacenes de paja, granos y maderas, y donde se halla instalada la maquinaria eléctrica que luego se indicará, y una sierra mecánica con sus transmisiones correspondientes.

Sobre las fincas que se indican, además del molino existente que se ha descrito en la finca señalada con el núme-

ro 1, existen construidos otros dos edificios de nueva planta y una tejavana, por haberlo construido a sus expensas el D. Hermógenes, el cual es concesionario por providencia gubernativa de 5 de Julio de 1912, de un aprovechamiento para usos industriales de 260 litros de agua por segundo de tiempo, del arroyo Molinalde, en cuyo aprovechamiento se hallan refundidos los dos de que disponían los molinos de su propiedad y que utilizaban las aguas del referido arroyo, formando un salto de 14 metros 50 centímetros de altura, cuyos 200 litros se hallan conducidos en una tubería de hormigón armado y chapa de hierro de 50 centímetros de diámetro interior, existiendo además un embalse con paredes revestidas de cemento, capaz para 3.500 metros cúbicos de agua.

La maquinaria existente en dicha central es la siguiente:

Una turbina "Francis", espiral horizontal, de 22 caballos de potencia, con regulador a mano. Un alternador monofásico, de 15 kilovatios.

Un transformador de 10 kilovatios. Un cuadro y aparato de seguridad. Eje de transmisión de 11 metros por 70 milímetros, montado sobre seis cojinetes de engrase automático.

Una sierra de cinta, volantes de metro, montadas sobre base de cemento con su carro de cuatro metros, de hierro, y por último, tres molinos con sus piedras y herraje correspondientes, con poleas.

La tubería que conduce el agua, la de cemento, tiene 545 metros de extensión, y la de chapa de hierro, 11 metros.

Las tres fincas que como se ha dicho forman en la actualidad una sola, se valúan con las construcciones en ellas existentes, concesión, salto de agua, tuberías, depósitos y maquinarias, en la suma de 75.000 pesetas, las cuales se

distribuyen para los efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad entre las tres fincas, en la forma siguiente: 25.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar; 48.000 pesetas, para la segunda, y 2.000 pesetas, para la última, en cuyo valor se comprende el de la maquinaria y nuevas edificaciones en ellas existentes.

Una heredad en jurisdicción de la villa de Alegria, en su término de Ibarra Gornalinaide, de 76 áreas; linda: por Norte, Este y Oeste, ejidos públicos, y Sur, Petra Jáuregui; valuada en 2.860 pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.<sup>a</sup> La venta tendrá lugar sin subasta a tipo, por ser tercera subasta.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a caldad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entiéndense que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bando en Vitoria a 29 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Salvador Higueras.

X—4393